

Boletín Oficial

Correo Privado Postal	Franqueo a pagar
	Cuenta N° 17.100
	Tarifa Res. N° 408 S. C. G.

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CASA DE GOBIERNO
Director: Dr. CARLOS EDUARDO CLAUDIANI

Registro de la Propiedad Intelectual 948.707

Oficina Boletín Oficial: Julio A. Roca 227 (Planta Alta)

Tel. (03722) 453520 - CTX Int. 03527

AÑO XLVII

DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 20 PAGINAS

RESISTENCIA, MIERCOLES 10 DE OCTUBRE DE 2001

EDICION N°

7.793

DECRETOS

DECRETO N° 1.599

Resistencia, 24 septiembre 2001

VISTO:

La Actuación Simple N° 010290620012043; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 2265/2000 del Poder Ejecutivo Provincial se llamó a Concurso para cubrir la Titularidad del Registro Público Notarial N° 58 del Departamento San Fernando, con asiento en la ciudad de Resistencia;

Que el Tribunal Calificador constituido al efecto ha dado a conocer por medio de la referida actuación, el resultado de dicho Concurso, conforme a las Actas Nros. 225, 226 y 227 de fechas 29-05-01; 30-05-01 y 26-06-01, respectivamente;

Que el Escribano Víctor Hugo CONRRADI, quien obtuviera el primer orden en dicho Concurso, ha sido designado Titular del Registro Público Notarial N° 18 del Departamento San Fernando, con asiento en la ciudad de Resistencia, por Decreto N° 1318/2001; atento a ello corresponde designar a quien sigue en orden, Escribano Horacio Sebastián BELBEY TOLEDO, D.N.I. N° 23.238.756;

Que habiéndose cumplido todas las prescripciones procesales y administrativas vigentes (Ley N° 2212 -t.v.- y Decreto Reglamentario N° 1227/78 -t.v.-);

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:

ARTICULO 1°: DESIGNASE Titular del Registro Público Notarial N° 58 del Departamento San Fernando, con asiento en la ciudad de Resistencia, al Escribano Horacio Sebastián BELBEY TOLEDO, D.N.I. N° 23.238.756, por los motivos expuestos en los Considerandos.

ARTICULO 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Rozas / Matkovich

s/c.

E:5/10v:12/10/01

DECRETO N° 1.600

Resistencia, 24 septiembre 2001

VISTO:

La Actuación Simple N° 010240820012647 y sus agregados Nros. 100300820015338 y 100070920015573; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 1009/98 del Poder Ejecutivo Provincial se llamó a Concurso para cubrir las Titularidades de los cinco (5) Registros Públicos Notariales creados por el mismo Decreto en el Departamento Comandante Fernández;

Que el Tribunal Calificador constituido al efecto ha dado a conocer por medio de la referida actuación, el resultado de dicho Concurso, conforme al Acta N° 229 de fecha 22-08-01;

Que se tiene en cuenta la renuncia a los Registros Notariales concursados, presentada por la Escribana Griselda Adriana ZORRILLA, quien obtuviera el quinto orden en dicho Concurso;

Que habiéndose cumplido todas las prescripciones procesales y administrativas vigentes (Ley N° 2212 -t.v.- y Decreto Reglamentario N° 1227/78 -t.v.-);

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:

ARTICULO 1°: DESIGNANSE Titulares de los Registros Públicos Notariales del Departamento Comandante Fernández, con asiento en la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, cuyos números se detallan, a los siguientes Escribanos: Laura Patricia CESAL, D.N.I. N° 22.713.839, Registro Notarial N° 11; Aldo MAROTO, D.N.I. N° 7.895.789 Registro Notarial N° 12; Araceli Daisi ZUAZQUITA, D.N.I. N° 21.662.206, Registro Notarial N° 13; Verónica MAGLIO, D.N.I. N° 20.651.620, Registro Notarial N° 14; y Claudia Elisabet VALCHEFF, D.N.I. N° 21.849.097, Registro Notarial N° 15.

ARTICULO 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Rozas / Matkovich

s/c.

E:5/10v:12/10/01

DECRETO N° 1.601

Resistencia, 24 septiembre 2001

VISTO:

La Actuación Simple N° 010050920012788; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 332/2001 del Poder Ejecutivo Provincial se llamó a Concurso para cubrir la Titularidad del Registro Público Notarial N° 35 del Departamento San Fernando, con asiento en la ciudad de Resistencia;

Que el Tribunal Calificador constituido al efecto ha dado a conocer por medio de la referida actuación, el resultado de dicho Concurso, conforme a las Actas Nros. 230 y 231 de fechas 29 y 30 de agosto de 2001, respectivamente;

Que el Escribano Víctor Hugo CONRRADI, quien obtuviera el primer orden en dicho Concurso, ha sido designado Titular del Registro Público Notarial N° 18 del Departamento San Fernando, con asiento en la ciudad de Resistencia, por Decreto N° 1318/2001; atento a ello corresponde designar a quien sigue en orden, Escribano Mauricio Fabián Piantanida, D.N.I. N° 16.869.764;

Que habiéndose cumplido todas las Prescripciones procesales y administrativas vigentes (Ley N° 2212 -t.v.- y Decreto Reglamentario N° 1227/78 -t.v.-);

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:

ARTICULO 1º: DESIGNASE Titular del Registro Público Notarial N° 35 del Departamento San Fernando, con asiento en la ciudad de Resistencia, al Escribano Mauricio Fabián PANTANIDA, D.N.I. N° 16.869.764.

ARTICULO 2º: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Rozas / Matkovich

s/c. E:5/10v:12/10/01

→ * ←
DECRETO N° 1.602

Resistencia, 24 septiembre 2001

VISTO:

La Actuación Simple N° 100090820014785; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma, el Escribano Francisco Javier OTEO ALBIÑANA, D.N.I. N° 20.193.594, solicita la creación de un Registro Público Notarial con asiento en la ciudad de Resistencia;

Que, el profesional que durante dos (2) años se ha desempeñado como adscripto y autorizado no menos de ciento cincuenta (150) escrituras públicas tiene derecho al otorgamiento de un nuevo registro en la misma jurisdicción territorial donde realiza la adscripción, conforme lo normado en el Artículo 29º de la Ley N° 2.212 t.v.;

Que, el solicitante ha cumplido los requisitos exigidos por la preceptiva jurídica aplicable al caso, obrando a fs. 2 y vta., 3- y vta., la certificación otorgada por la Escribana Titular del Registro Notarial N° 16 de Resistencia, Escribana Lia N. ALBIÑANA de OTEO;

Que, además el solicitante se encuentra inscripto en la Matrícula Profesional del Colegio de Escribanos de la Provincia del Chaco, en el Tomo I, Folio N° 265, desde el 11 de Junio de 1997 (fs. 1);

Que a fs. seis (6) obra Dictamen N° 1458/01 de la Asesoría General de Gobierno, en el que expresa que no existen impedimentos para acceder a la petición formulada;

Que, el Art. 4º de la Ley N° 2.212 t.v., establece: "...el número de registro de cada jurisdicción notarial se fijará en relación al de habitantes, al tráfico escriturario o inmobiliario, a la incidencia que el movimiento económico de la población tenga en la actividad notarial y lo dispuesto por el Artículo 29º de la presente Ley. Los registros llevarán numeración correlativa, dentro de cada Departamento...";

Que, habiéndose reunido los requisitos necesarios para acceder lo solicitado;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:

ARTICULO 1º: CREASE el REGISTRO NOTARIAL NUMERO SESENTA Y SEIS (N° 66), con asiento en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, de acuerdo a lo expuesto en el Artículo 4º de la Ley N° 2.212 t.v..

ARTICULO 2º: DESIGNASE Titular del Registro Notarial N° 66, del Departamento San Fernando, con asiento en la ciudad de Resistencia, creado por el Artículo 1º del presente Decreto, al Escribano Francisco Javier OTEO ALBIÑANA, D.N.I. N° 20.193.594, inscripto en la Matrícula Profesional del Colegio de Escribanos de la Provincia del Chaco en el Tomo I, folio N° 265, de conformidad con lo establecido en el artículo 29º de la Ley N° 2.212, t.v..

ARTICULO 3º: COMUNIQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Rozas / Matkovich

s/c. E:5/10v:12/10/01

→ * ←
DECRETO N° 1.690

Resistencia, 05 octubre 2001

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que es menester disponer la urgente emisión de "Certifi-

cados de Cancelación de Obligaciones de la Provincia del Chaco: Quebracho" en uso de la autorización otorgada por el artículo 4º de la Ley 4951, para atender el pago de las obligaciones que se especifican en dicho artículo;

Que de conformidad con lo informado por el Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos, la suma de los certificados a emitir en una primera serie asciende a CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$ 50,000,000), la que resulta compatible con el límite determinado por el artículo 3º de la Ley 4951, en atención al monto que previsiblemente de acuerdo a lo ya acaecido y a lo anunciado por las autoridades del Ministerio de Economía de la Nación, se disminuirá de la transferencia a la Provincia del Chaco de la proporción que le corresponde de la coparticipación federal, el importe del déficit presupuestario operativo que se producirá y la cuantía no reprogramada de los servicios de la deuda que se deben afrontar;

Que, sin perjuicio de la reglamentación general que deberá aprobarse en el plazo estipulado por el artículo 21 de la Ley 4951, es conveniente aprobar con urgencia normas reglamentarias parciales y definiciones específicas que hagan operativamente posible disponer la emisión de esa primer serie;

Que ello permitirá concretar los actos necesarios para la impresión de los certificados, a efectos de que los mismos estén disponibles en tiempo oportuno;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:

CAPITULO I - DISPOSICIONES GENERALES.

ARTICULO 1º: Las series de emisión de los "Certificados de Cancelación de Obligaciones de la Provincia del Chaco: Quebracho" (en adelante certificados Quebracho) autorizados por la Ley 4951 se identificarán secuencialmente con números a partir del N° 1.

ARTICULO 2º: Los certificados Quebracho se emitirán por los siguientes valores nominales:

- a) Un peso (\$ 1)
- b) Dos pesos (\$ 2)
- c) Cinco pesos (\$ 5)
- d) Diez pesos (\$10)
- e) Cincuenta pesos (\$ 50)
- f) Cien pesos (\$100).

ARTICULO 3º: La Autoridad de Aplicación determinará la composición por valores de cada Serie, especificando las cantidades de certificados de los diferentes valores nominales que la compondrán.

ARTICULO 4º: Los certificados Quebracho contendrán impresos los siguientes datos:

1. En el anverso:
 - a) Mención de la Ley 4951.
 - b) Denominación del título según la Ley.
 - c) Número de Serie.
 - d) Número de cada certificado.
 - e) Valor nominal en números y en letras.
 - f) Fecha de emisión.
 - g) Tasa de interés.
 - h) Fechas de vencimiento para el pago de los intereses.
- i) Fechas de vencimiento para el pago de la amortización.
- j) Facsímil de la firma del Tesorero General de la Provincia y/o la que determine la Autoridad de Aplicación.
- k) Ilustraciones o fondo que defina la Autoridad de Aplicación.

2. En el reverso: transcripción de las normas legales que determine la Autoridad de Aplicación.

ARTICULO 5º: Los certificados Quebracho se imprimirán con ajuste a las siguientes especificaciones, que-

dado la Autoridad de Aplicación facultada para disponer modificaciones a las mismas por razones fundadas y sin que ello implique reducir los requisitos de seguridad de los títulos:

- Tipo de papel: simil billete, con filigrana y fibrillas de seguridad visibles e invisibles, éstas últimas fluorescentes bajo luz ultravioleta.
- Medidas: serán similares a las de los billetes de moneda nacional de curso legal en la República Argentina en circulación a la fecha de emisión de los certificados.
- Impresión: en offset y calcográfica, y en su caso con guardas y textos en relieve.

ARTICULO 6°: De conformidad con lo establecido por los artículos 17 y 20 de la Ley 4951, la Autoridad de Aplicación dispondrá todo lo necesario para contratar la impresión de los certificados Quebracho, adoptando los recaudos para que los mismos estén disponibles en tiempo oportuno.

ARTICULO 7°: Los certificados Quebracho tendrán el manejo operativo que disponga la Autoridad de Aplicación, con la intervención que legalmente corresponde a la Tesorería General.

ARTICULO 8°: En uso de las facultades que le acuerda el artículo 20 de la Ley 4951, la Autoridad de Aplicación deberá coordinar y acordar con el Nuevo Banco del Chaco SA, en su condición de agente financiero del gobierno provincial, la operatoria bancaria a la que se ajustarán los certificados Quebracho que se utilicen como instrumentos de pago de las obligaciones de la provincia.

CAPITULO II - EMISIÓN DE LA SERIE 1.

ARTICULO 9°: Dispónese la emisión de la Serie I de los certificados Quebracho, con ajuste a las disposiciones de la Ley 4951, las del capítulo I de este decreto y las que en uso de sus atribuciones apruebe la Autoridad de Aplicación.

La Serie I se emitirá conforme con las siguientes especificaciones:

- Suma: CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$ 50,000,000).
- Plazo: un (1) año y seis (6) meses contados desde la fecha de emisión.
- Interés: a una tasa nominal anual del ocho por ciento (8%), a pagar en dos cuotas: 1) un (1) año después de la emisión, y 2) juntamente con el capital al vencimiento del plazo.

ARTICULO 10°: El Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos queda facultado para contratar directamente la impresión de los certificados Quebracho de la Serie I y todas las operaciones necesarias para instrumentar la emisión de los mismos.

ARTICULO 11: Las erogaciones que demanden los actos requeridos para dar cumplimiento a este decreto tendrán la imputación que corresponda según la naturaleza del gasto, en el presupuesto de la Jurisdicción Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos, ítem 1.

ARTICULO 12: Comuníquese, dese al Registro Provincial, publíquese en forma íntegra en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo. Rozas / Soporsky

s/c.

E:10/10/01

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

TRIBUNAL DE CUENTAS
RESOLUCION Nº 38/01 (Sala II)
Expte.Nº 402280200-14865-E

Aprueba la Rendición de Cuenta de la Municipalidad de

Tres Isletas - Ejercicio 2000.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45º,inc. a) de la Ley Nº 4159(Orgánica del Tribunal de Cuentas) Devuelve a la Municipalidad de Tres Isletas, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCION Nº 53/01 (Sala II)
Expte.Nº 402280200-14823-E

Aprueba la Rendición de Cuenta de la Municipalidad de Corzuela - Ejercicio 2000.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45º,inc. a) de la Ley Nº 4159(Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de Corzuela, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCION Nº 54/01 (Sala II)
Expte.Nº 402280200-14825-E

Aprueba la Rendición de Cuenta de la Municipalidad de Misión Nueva Pompeya - Ejercicio 2000.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45º,inc. a) de la Ley Nº 4159(Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de Misión Nueva Pompeya, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCION Nº 59/01 (Sala II)
Expte.Nº 402280200-14.833-E

Aprueba la Rendición de Cuenta de la Municipalidad de Juan José Castelli - Ejercicio 2000.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45º,inc. a) de la Ley Nº 4159(Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de Juan José Castelli, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCION Nº 60/01 (Sala II)
Expte.Nº 402280200-14863-E

Aprueba la Rendición de Cuenta de la Municipalidad de Santa Sylvina - Ejercicio 2000.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45º,inc. a) de la Ley Nº 4159(Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de Santa Sylvina, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCION Nº 61/01 (Sala II)
Expte.Nº 402280200-14820-E

Aprueba la Rendición de Cuenta de la Municipalidad de Colonias Unidas - Ejercicio 2000.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45º,inc. a) de la Ley Nº 4159(Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de Colonias Unidas, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCION Nº 65/01 (Sala II)
Expte.Nº 402280200-14848-E

Aprueba la Rendición de Cuenta de la Municipalidad de Margarita Belén - Ejercicio 2000.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45º,inc. a) de la Ley Nº 4159(Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de Margarita Belén, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCION Nº 66/01 (Sala II)
Expte.Nº 402280200-14864-E

Aprueba la Rendición de Cuenta de la Municipalidad de Taco Pozo - Ejercicio 2000.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45º,inc. a) de la

Ley Nº 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de Taco Pozo, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCION Nº 67/01 (Sala II)

Expte. Nº 403120600-15166-E

Declara responsable al Sr. CARLOS R. MONTES, ya afiliado en autos y condenarlo al pago de la suma de Cuatro mil quinientos treinta y un pesos con 02/100 (\$ 4.531,02) con más sus intereses legales, desvalorización monetaria si correspondiere, desde que se constituyó en mora, hasta el efectivo pago, estimada como perjuicio fiscal. Intima al responsable para que en el término de ley (art. 84 de la Ley 4159) ingrese a este Organismo la suma que se le imputa en el artículo 1º) bajo apercibimiento de iniciarse las acciones pertinentes para el cobro de la misma a través de Fiscalía de Estado de la Provincia. Faculta a Fiscalía de Estado (art. 86 Ley 4159) a promover en su caso la acción ejecutiva. Devuelve expediente 403-12501 con 75 fs. y Expte. O.P.: Sueldos y Jornales Coronel Du Graty Ejercicio 1996 con 63 fs.

Dr. Damián Servera Serra, Secretario

s/c

E: 05/10v:12/10/01

—————> * <—————
PROVINCIA DEL CHACO

Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo

Resolución Nº 288 de fecha 26/09/2001

ARTICULO 1º: Reintégrese al servicio efectivo de la institución policial, a partir de la fecha de la presente, al ciudadano Rubén Milciades AYALA (DNI Nº 7.915.102-M), en el cargo de la categoría 5 –Personal de Seguridad, personal subalterno– Cuerpo de Seguridad, escalafón general, grado 3, Sargento ayudante, plaza Nº 398, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º: Por la Dirección de Administración de Jefatura de Policía, procédase al descuentos de los haberes que percibirá el señor Rubén Milciades Ayala, DNI Nº 7.915.102-M, hasta cubrir el monto total percibido por el mismo en concepto de anticipo provisional y cualquier otro emolumento liquidado.

Resolución Nº 289 de fecha 26/09/2001

ARTICULO 1º: Disponer el cese en sus funciones por "retiro obligatorio", a partir del 27 de septiembre de 2001, de los ciudadanos mencionados en el anexo Iº del presente, por hallarse comprendida sus situaciones en las previsiones del Artículo 102º, inciso b) de la Ley Provincial Nº 4.044/94.

A-Personal superior - Grado 2 - -Comisario Mayor - Categoría 5 - Cuerpo de Seguridad - Escalafón general.

Alcides ARAUJO DNI Nº 12.343.196-M

Víctor Antonio NUÑEZ DNI Nº 12.172.912-M

B-Personal superior - Grado 3 - Comisario Inspector - Categoría 5 - Cuerpo de Seguridad - Escalafón general.

Elio Marcelino RAMIREZ DNI Nº 11.268.897-M

C-Personal subalterno - Grado 3 - Sargento ayudante - Categoría 5 - Cuerpo de Seguridad - Escalafón general.

Miguel F. BENITEZ DNI Nº 10.027.286-M Plaza Nº 450

Manuel CORONEL DNI Nº 10.334.782-M Plaza Nº 577

Ernesto ZENIQUEL DNI Nº 10.735.567-M Plaza Nº 617

De Jesús ALFONZO LE Nº 8.520.407-M Plaza Nº 621

Orlando ALFONZO DNI Nº 11.202.698-M Plaza Nº 622

D-Personal subalterno - Grado 3 - Sargento ayudante - Categoría 5 - Cuerpo Técnico - Escalafón Sanidad.

Carlos Alcides BORDA DNI Nº 10.408.292-M Plaza Nº 694

E-Personal subalterno - Grado 3 - Sargento ayudante -

Categoría 5 - Cuerpo de Seguridad - Escalafón general. Elsa Isabel MONTAÑO DNI Nº 10.980.325-F Plaza Nº 423

F-Personal subalterno - Grado 4 - Sargento primero -

Categoría 5 - Cuerpo de Seguridad - Escalafón general.

Osvaldo SUAREZ DNI Nº 10.278.000-M Plaza Nº 905

Resolución Nº 294 de fecha 26/09/2001

ARTICULO 1º: Disponer el cese en sus funciones por "retiro por invalidez", a partir de la fecha de la presente, del ciudadano Antonio CARDOZO, clase 1950, L.E. Nº 7.855.047-M, quien revista en el cargo de la categoría 5 - Personal de Seguridad - Escalafón general - Personal subalterno - Grado 3 - Sargento ayudante, plaza Nº 571 - Policía Provincial, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del Artículo 103º de la Ley Nº 4.044.

Resolución Nº 295 de fecha 26/09/2001

ARTICULO 1º: Disponer el cese en sus funciones por "retiro por invalidez", a partir de la fecha de la presente, del ciudadano Jorge Rubén CHINIQUINI, clase 1962, DNI Nº 14.909.720-M, quien revista en el cargo de la categoría 5 - Personal de Seguridad - Escalafón general - Personal subalterno - Grado 6 - Cabo primero, plaza Nº 3.029 - Policía Provincial, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del Artículo 103º de la Ley Nº 4.044.

Resolución Nº 296 de fecha 26/09/2001

ARTICULO 1º: Disponer el cese en sus funciones por "retiro por invalidez", a partir de la fecha de la presente, del ciudadano Laureano SILVA, clase 1949, DNI Nº 7.679.238-M, quien revista en el cargo de la categoría 5 - Personal de Seguridad - Escalafón general - Personal subalterno - Grado 4 - Sargento primero, plaza Nº 1.248 - Policía Provincial, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del Artículo 103º de la Ley Nº 4.044.

Resolución Nº 297 de fecha 26/09/2001

ARTICULO 1º: Disponer el cese en sus funciones por "retiro por invalidez", a partir de la fecha de la presente, del ciudadano Librado ZALAZAR, clase 1969, DNI Nº 21.035.278-M, quien revista en el cargo de la categoría 5 - Personal de Seguridad - Escalafón general - Personal subalterno - Grado 6 - Cabo primero, plaza Nº 2.910 - Policía Provincial, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del Artículo 103º de la Ley Nº 4.044.

Resolución Nº 298 de fecha 26/09/2001

ARTICULO 1º: Disponer el cese en sus funciones por "retiro por invalidez", a partir de la fecha de la presente, del ciudadano Juan Carlos ESCOBAR, clase 1954, DNI Nº 11.415.654-M, quien revista en el cargo de la categoría 5 - Personal de Seguridad - Escalafón general - Personal superior - Grado 5 - Comisario - Policía Provincial, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del Artículo 103º de la Ley Nº 4.044.

Resolución Nº 299 de fecha 26/09/2001

ARTICULO 1º: Disponer el cese en sus funciones por "retiro por invalidez", a partir de la fecha de la presente, del ciudadano Mamerto LUQUE, clase 1950, DNI Nº 8.438.012-M, quien revista en el cargo de la categoría 5 - Personal de Seguridad - Escalafón general - Personal subalterno - Grado 3 - Sargento ayudante, plaza Nº 525 - Policía Provincial, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del Artículo 103º de la Ley Nº 4.044.

Resolución Nº 300 de fecha 26/09/2001

ARTICULO 1º: Disponer el cese en sus funciones por "retiro por invalidez", a partir de la fecha de la presente, del ciudadano Walter Gustavo TORRES, clase 1970, DNI Nº 21.929.804-M, quien revista en el cargo de la categoría 5 - Personal de Seguridad - Escalafón general - Personal subalterno - Grado 7 - Cabo, plaza Nº

3.120 - Policía Provincial, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del Artículo 103º de la Ley Nº 4.044.

Resolución Nº 301 de fecha 26/09/2001

ARTICULO 1º: Disponer el cese en sus funciones por "retiro por invalidez", a partir de la fecha de la presente, del ciudadano Alfonso ZALAZAR, clase 1958, DNI Nº 13.902.206-M, quien revista en el cargo de la categoría 5 - Personal de Seguridad - Escalafón general - Personal subalterno - Grado 5 - Sargento, plaza Nº 1.712 - Policía Provincial, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del Artículo 103º de la Ley Nº 4.044.

Resolución Nº 302 de fecha 26/09/2001

ARTICULO 1º: Disponer el cese en sus funciones por "retiro por invalidez", a partir de la fecha de la presente, del ciudadano Justino MERLO, clase 1961, DNI Nº 14.492.004-M, quien revista en el cargo de la categoría 5 - Personal de Seguridad - Escalafón general - Personal subalterno - Grado 6 - Cabo primero, plaza Nº 2.657 - Policía Provincial, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del Artículo 103º de la Ley Nº 4.044.

Elida M. Artigüe de Tacca, Directora a/c.

~~s/c. E:10/10/01~~

EDICTOS

EDICTO.- Dr. Daniel J. Fernández Asselle, Juez Civil y Comercial Nº 1 hace saber por 15 días que en los autos caratulados: **FIBRALIN S.R.L. s/Cancelación Judicial de Cheques**, Expte. 1304, Fº 440, año 01, Sec. 2, se ha decretado la cancelación judicial correspondiente a la cuenta corriente Nº 3530/7 del Banco Credicoop Cooperativo Limitado - Sucursal Pcia. Roque Sáenz Peña cheques numeración: 42855774 al 42855800 inclusive; 42855803 al 42855850 inclusive; 42855851 al 42855900 inclusive; 42855901 al 42855950 inclusive; 42855951 al 42855600 inclusive; 21344071 al 21344080 inclusive; 21344081 al 21344100 inclusive; 21344101 al 21344120 inclusive; 21344121 al 21344140 inclusive; 21344141 al 21344160 inclusive. Asimismo se ha decretado la cancelación judicial a la cuenta corriente Nº 021/2088/04 del Banco de Boston -Sucursal Resistencia- cheques numeración: 517-95018678 al 517-95018725 inclusive. Ambas cuentas a nombre de Fibralin S.R.L. Pcia. Roque Sáenz Peña, 13 septiembre 2001.

*Norma Edith Mura
Abogada/Secretaria*

R.Nº 107.966 E:26/9v:31/10/01

EDICTO.- Dr. Ramón Julio Martínez Arias, Juez de Instrucción de la Sexta Nominación de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, hace saber por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde (art. 155 del C.P.P.) a argentina, de 75 años de edad, casado, jubilado, nacido en Corrientes el día 15 de mayo de 1925, como último domicilio en Mza. 28, Pc. 4, Barrio 100 viviendas, San Fernando, ciudad, en los autos caratulados: **"Sánchez, Isidro s/hurto energía eléctrica"**, Expte. Nº 3.725/99, se ha dictado la siguiente resolución: "Resistencia, 29 de septiembre del 2000. **Autos y vistos:...** **Considerando:...** **Resuelvo:** I) Dictar auto de procesamiento en contra de Isidro SANCHEZ, de datos personales obrante en autos, por hallarlo autor responsable del delito de hurto simple, previsto y sancionado en el art. 162 del Código Penal. Fdo.: Dr. Ramón Julio Martínez Arias, Juez. Dr. Juan José Cima, secretario Juzgado de Instrucción Sexta Nominación". Secretaría, 18 de septiembre de 2001.

Dr. Juan José Cima, Secretario

s/c. E:28/9v:10/10/01

—————> * <—————
EDICTO.- El Sr. Juez de Instrucción de la Cuarta Nominación, Dr. Carlos Emiliano Alvarenga, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Fabián Ariel MOLINA, argentino, soltero, empleado, con último domicilio en Duvivier y Loma Negra, ciudad, nacido en Resistencia el 31/08/76; que en autos caratulados: **"Molina, Ariel; Molina, Fabián Ariel s/hurto calificado (Sum 1.490 Expte. 5.884-E-99)"**, Expte. Nº 3.732/99, se ha dictado la siguiente resolución: **"Nº 68.** Resistencia, 11 de abril de 2001. **Autos y vistos:...**; **considerando:...**; **resuelvo:** I) Dictar auto de procesamiento con prisión preventiva contra Molina, Fabián Ariel, ya filiado, por considerarlo «prima facie» autor responsable del delito de hurto calificado, previsto y penado por el art. 163 inc. 6 del Código Penal. Fdo.: Carlos E. Alvarenga, Juez. Dra. Nélide M. Villalba, secretaria". Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde".

*Dra. Nélide María Villalba
Secretaria*

s/c. E:28/9v:10/10/01

—————> * <—————
EDICTO.- El Sr. Juez de Instrucción de la Cuarta Nominación, Dr. Carlos Emiliano Alvarenga, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Anselmo ADORNO, arg., soltero, con último domicilio en lote 170, Villa Río Negro, Rcia., nacido en Resistencia el 21/04/80; que en autos caratulados: **"Adorno, Anselmo (M) s/abuso de arma y lesiones (Sum 0003 Expte. 0004-E-98 con secuestro)"**, Expte. Nº 142/98, se ha dictado la siguiente resolución: **"Nº 134.** Resistencia, 31 de julio de 2001. **Autos y vistos:...**; **considerando:...**; **resuelvo:** I) Dictar auto de procesamiento en contra de Anselmo Adorno, ya filiado, por considerarlo «prima facie» autor responsable del delito de lesiones graves, previsto y penado por el art. 90 del Código Penal, sin prisión preventiva, atento a la edad del imputado a la fecha del hecho, art. 294 del C.P. Fdo.: Carlos E. Alvarenga, Juez. Dra. Graciela G. Barreto, secretaria". Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde".

*Dra. Nélide María Villalba
Secretaria*

s/c. E:28/9v:10/10/01

—————> * <—————
EDICTO.- De la señora Juez de Instrucción de la Primera Nominación Dra. María Susana Gutiérrez, Secretaria del Dr. Pedro Vargas, en los autos caratulados: **"Ibalo, Rogelio s/Robo con Violencia en las Personas"**, Expte. Nº 139/99, se hace saber por el término de cinco (5) días y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en los términos del Art. 155 del C.P.P., a Rogelio IBALO, argentino, 38 años de edad, soltero, nacido en Charadai el 28/12/56, hijo de Domingo y de Santa Sosa, D.N.I. Nº 11.758.756, se ha dictado la siguiente resolución: "Resistencia, 4 de septiembre del 2001. **Autos y vistos:...** **Considerando:...** **Resuelvo:** I) Dictar auto de procesamiento con prisión preventiva en contra Rogelio IBALO, ya filiado en autos, como autor responsable por el delito de Robo con Violencia en las Personas en Grado de Tentativa, previsto y reprimido por el Art. 164 y 42 ambos del C.P., confirmándose su excarcelación oportunamente concedida. II) ... III) ... IV) ... V) Not. Fdo. Dra. María Susana Gutiérrez, Juez de Instrucción Nº 1 - Dr. Pedro Vargas, Secretario Juzgado de Instrucción Nº 1. Secretaría, 19 de septiembre de 2001.

*Dr. Pedro Vargas
Secretario*

s/c. E:28/9v:10/10/01

—————> * <—————

EDICTO.- El Sr. Juez de Instrucción de la Cuarta Nominación, Dr. Carlos Emiliano Alvarenga, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Cristian Iván GARCIA, argentino, soltero, estudiante, domiciliado en Mz. 06, Pc. 13, Barrio Valussi, ciudad, prontuario policial N° 42.964 R.H., nacido en Buenos Aires en fecha 10/11/77, hijo de Eleuterio y de Fabiana Enríquez; que en autos caratulados: “**Rivero, Benjamín David; García, Cristian Iván; Suárez, Juan José s/robo a mano armada (Sum 0045 Expte. 0103-E-00)**”, Expte. N° 51/00, se ha dictado la siguiente resolución: “**N° 63.** Resistencia, 3 de abril del 2001. **Autos y vistos:...**; **considerando:...**; **resuelvo:** I) Modificar el punto I de la resolución N° 50 de las presentes actuaciones. Debiendo consignarse que se dicta auto de procesamiento con prisión preventiva contra Cristian Iván García y auto de procesamiento sin prisión preventiva contra de Benjamín David RIVERO, ya filiados, por considerarlos «prima facie» autores responsables del delito de robo a mano armada. (Art. 166 inciso 2 del C.P.) y art. 294 del C.P.P. con respecto al segundo de los procesados. II)... III) Not. Fdo.: Dr. Carlos Emiliano Alvarenga, Juez. Dr. Víctor Emilio Del Río, secretario”. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde.

Dr. Víctor E. Del Río
Secretario

s/c. E:28/9v:10/10/01

EDICTO.- El Juez de Instrucción de la Primera Nominación de la Segunda Circunscripción Judicial, Dr. Daniel Enrique Freytes, secretaria N° 1, hace saber a Walter Javier DIAZ, argentino, de 22 años de edad, soltero, vigilancia, domiciliado en Quinta N° 246, B° San Cayetano, ciudad, que en estos autos caratulados: “**Díaz, Walter Javier s/lesiones leves**”, 1.969/01, se ha dictado la siguiente resolución: “//sidencia Roque Sáenz Peña, 7 de agosto del 2001. **Autos y vistos... Considerando... Resuelvo: Autos y vistos... Considerando... Resuelvo:** I) Dictar auto de procesamiento respecto a Walter Javier Díaz, por considerarlo autor responsable del delito de lesiones leves (Art. 89 del C.P.). Fdo.: Dr. Daniel Enrique Freytes, Juez. Sec. Claudia A. Ortega”. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Presidencia Roque Sáenz Peña, 24 de septiembre de 2001.

Dra. Claudia Andrea Ortega
Abogada/Secretaria

s/c. E:28/9v:10/10/01

EDICTO.- La Dra. Sonia S. de Papp, Juez en lo Civil y Comercial de Villa Angela, da a conocer por cinco (5) días el auto interlocutorio recaído en autos: “**Díaz, José; Hortencia Evangelina Benítez y Evangelina Beatriz Díaz s/concurso preventivo**”, expediente N° 203, folio 692, año 1997 y que dice: “//la Angela, 21 de septiembre de 2001. **Autos y vistos:...** **Considerando:...** **Resuelvo:** 1) Decretar la quiebra indirecta de los Sres. José DIAZ, argentino, mayor de edad, casado en primeras nupcias con doña Hortencia Evangelina Benítez, comerciante, con L.E. N° 7.450.724; Hortencia Evangelina BENITEZ, argentina, mayor de edad, casada en primeras nupcias con José Díaz, comerciante, con L.C. N° 3.391.422, ambos domiciliados en San Martín y José Flachini, de Santa Sylvia, Chaco, y Evangelina Beatriz DIAZ, argentina, mayor de edad, casada en primeras nupcias con Armando Gómez, comerciante, con DNI N° 14.361.388, con domicilio en Merello 139, de Hermoso Campo, Chaco. 2) Disponer se recaratule por mesa de entradas la presente causa que deberá versar: «**Díaz,**

José; Hortencia Evangelina Benítez y Evangelina Beatriz Díaz s/quiebra indirecta». 3) Ordenar la anotación de la presente quiebra indirecta en los registros correspondientes y la inhibición general para disponer los bienes de los quebrados, debiendo librarse los recaudos pertinentes. 4) Ordenar a los fallidos y a terceras personas que entreguen al síndico los bienes de aquéllos. 5) Ordenar la intercepción de la correspondencia y comunicaciones dirigidas a los quebrados, las que deberán ser entregadas al Sr. síndico (art. 180) a cuyo fin librese oficio a la oficina de ENCOTEL. 6) Ordenar la incautación de todos los bienes y papeles de los fallidos y su entrega al síndico, a cuyo efecto, librese mandamiento de posesión previo detallado inventario de los mismos que efectuará el Sr. Oficial de Justicia conjuntamente con el síndico de autos, en los términos y en la forma que dispone el art. 177, debiendo excluirse los bienes que señala el art. 108 de la Ley Concursal. 7) Prohíbese efectuar pago y entrega de bienes a los fallidos los que serán considerados ineficaces atento a la disposición del art. 88, inc. 5°) de la L.C. 8) Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un diario de publicaciones legales y amplia difusión en la Provincia por cinco (5) días en los términos del art. 89, continuando en sus funciones el síndico designado en autos. 9) Oficiése a la Dirección General de Migraciones y oficinas que controlan el movimiento de viajeros, a fin de asegurar el cumplimiento del art. 103 de la L.C. 10) Informe el síndico interviniente, dentro del término y con las formalidades establecidas, en los arts. 189/190, sobre la forma conveniente en la realización de los bienes. 11) Diferir resolución acerca de la forma y personas que realizarán los bienes del deudor, hasta tanto se cumplimente el punto anterior. Villa Angela, 24 de septiembre de 2001.

Dra. Teresa Noemí Resconi, Abogada/Secretaria
s/c. E:28/9v:10/10/01

EDICTO.- Dr. Ramón Julio Martínez Arias, Juez de Instrucción de la Sexta Nominación, de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, hace saber por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde (Art. 155 del C.P.P.), a Diego Abel ROLON, argentino, soltero, changarín, nacido en Buenos Aires, el 19 de febrero de 1980, hijo de Raúl Felipe Rolón y de Ramona Ramírez, domiciliado en Calle 13 y Brown, ciudad; en los autos caratulados: “**Núñez, Anselmo Gabriel; Ramírez, Eduardo Ramón; Nis, Cristian Anibel; Esquivel, Leonardo; Molina, Oscar Manuel (menor) y s/Homicidio**”, Expte. N° 1945/01, se ha dictado la siguiente Resolución: “Resistencia, 10 de septiembre de 2001. **Autos y vistos:...** **Considerando:...** **Resuelvo:...** I) Dictar auto de procesamiento con prisión preventiva en contra de ... y Diego Abel ROLON, ya filiados, por hallarlos “prima facie” incurso en el delito de Homicidio simple –Art. 79 del Código Penal– II) ... III) ... Fdo. Dr. Ramón Julio Martínez Arias, Juez; Dr. Juan José Cima, Secretario - Juzgado de Instrucción de la Sexta Nominación. Secretaría, 25 de septiembre de 2001.

Dr. Juan José Cima, Secretario

s/c. E:1/10v:12/10/01

EDICTO.- El Sr. Juez de Instrucción de la Cuarta Nominación, Dr. Carlos Emiliano Alvarenga, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Juan Manuel BARBOZA, con último domicilio en Avda. Sabin 361, ciudad, nacido en Buenos Aires el 23/08/77, hijo de Jorge Luis Barboza y de Marta A. Sosa; que en autos caratulados: “**Rivero, Fausto Carlos Rodrigo; Rivero, Mauricio Miguel s/denuncia (denun. Fiscalía)**”,

Expte. N° 1.245/00, se ha dictado la siguiente resolución: "N° 88. Resistencia, 18 de mayo del 2001. **Autos y vistos:...**; **considerando:...**; **resuelvo:** Dictar auto de procesamiento en contra de Juan Manuel Barboza, por hallarlo incurso prima facie en la comisión del delito de *lesiones leves en riña*, art. 96 del C.P. II) Librar embargo sobre sus bienes hasta cubrir la suma de \$ 300, la que diligenciará el actuario del Tribunal, art. 494 del C.P.P. III) Notifíquese, regístrese y oportunamente dése cumplimiento a la ley 22.117. Fdo.: Dr. Carlos Emiliano Alvarenga, Juez. Dra. Graciela Griffith Barreto, secretaria". Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde.

Dr. Víctor E. Del Río, Secretario

s/c. E:1/10v:12/10/01

EDICTO.- Autos caratulados: "**Torres, Dora Adelina s/homicidio**", Expte. N° 103, folio 806, año 1999, que se tramitan por ante esta Cámara en lo Criminal de la Tercera Circunscripción Judicial, secretaria N° 1, a efectos de poner en su conocimiento de que en la presente causa, se dictó la sentencia N° 38 de fecha 29/09/99, por la cual se condenó a Dora Adelina TORRES, argentina, ama de casa, soltera, DNI N° 13.866.044, nacida en Villa Angela, Chaco el día 12/02/60, hija de Hipólito Torres y de Martiniana Santa Cruz, con domicilio en Wenceslao Espinoza y Las Acacias, de la localidad de Villa Angela (Chaco), como autora penalmente responsable del delito de "*homicidio*" (art. 79 del C.P.) a cumplir la pena de ocho años de prisión efectiva con accesorias legales y costas. La sentencia de referencia al día de la fecha se encuentra firme y confectionado el cómputo de pena, se establece que la misma vence el *doce de diciembre del año dos mil seis, a las veinticuatro horas* (12/12/2006), a las 24 hs.). La condenada se encuentra cumpliendo pena en la Unidad Especial de Alcaldía local. La presente comunicación se efectúa en virtud de lo establecido en los arts. 476 y 477 del C.P.P., adjuntándose fotocopias de las partes pertinentes de la sentencia antes mencionada.

Dra. Marcela Capozzolo de Bordón, Secretaria
s/c. E:1/10v:12/10/01

EDICTO.- Autos caratulados: "**Torres, José Luis s/ robo calificado por el empleo de arma**", Expte. N° 111, folio 375, año 2000, que se tramitan por ante esta Cámara en lo Criminal de la Tercera Circunscripción Judicial, secretaria N° 1, a efectos de poner en su conocimiento de que en la presente causa, se dictó la sentencia N° 56 de fecha 12/10/2000, por lo cual se condenó a TORRES, José Luis (a) "Luchi", argentino, casado, desocupado, instruido, nacido en Villa Angela el 09/01/73, hijo de Saturnino Torres y de Rosa Feliza Muñoz, domiciliado en Manuel Gutiérrez y Las Torcazas, de esta localidad, con DNI N° 30.566.569, como autor penalmente responsable del delito de *robo calificado por el empleo de armas*, a la pena de cinco años y seis meses de prisión efectiva con accesorias legales y costas. Declarándosele reincidente por segunda vez. La sentencia de referencia al día de la fecha se encuentra firme y confectionado el cómputo de pena, se establece que la misma vence el *veintiuno de abril del año dos mil cinco, a las veinticuatro horas* (21/04/2005). El condenado se encuentra cumpliendo pena en la Unidad Especial de Alcaldía local. La presente comunicación se efectúa en virtud de lo establecido en los arts. 476 y 477 del C.P.P., adjuntándose fotocopias de las partes pertinentes de la sentencia antes mencionada.

Dra. Marcela Capozzolo de Bordón
Secretaria

s/c. E:1/10v:12/10/01

EDICTO.- La Dra. Cynthia Mónica Lotero de Volman, titular del Juzgado en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de esta ciudad, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores para que dicho plazo que se contarán de la última publicación deduzcan las acciones que por derecho corresponda, en los autos: "**Sánchez, Joel Esteban s/sucesorio**", Expte. N° 8.842/01. Secretaría, 24 de septiembre de 2001.

Gabriel Emiliano Duarte
Abogado/Secretario

R.N° 108.020 E:3/10v:10/10/01

EDICTO.- La Dra. Norma Alicia Fernández de Schuk, Juez en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación, sito en calle French N° 166, piso 1°, de la ciudad de Resistencia, cita por tres (3) días, en el Boletín Oficial y un diario local, y emplaza a herederos y acreedores del Sr. Froilán Plácido LESCANO (M.I. N° 1.659.523) para que dentro del término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan, en los autos: "**Lescano, Froilán Plácido s/juicio sucesorio**", Expte. N° 4.714/99, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 31 de agosto de 2001.

Clelia M. Borisov, Abogada/Secretaria

R.N° 108.027 E:3/10v:10/10/01

EDICTO.- Rozas, José Alberto, Juez de Paz suplente del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de la ciudad de General Pinedo, Chaco, en los autos caratulados: "**Ruis, Dalmacio de Jesús s/juicio sucesorio «ab-intestato»**", Expte. N° 1.755, F° 0034, año 2001, Secretaría N° 2 a cargo del señor Carlos G. Insaurralde, cita por tres publicaciones, llamando a herederos, acreedores y legatarios, para que dentro del término de treinta días se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Secretaría N° 2, General Pinedo, 24 de septiembre de 2001.

Carlos Gerónimo Insaurralde, Secretario
s/c. E:3/10v:10/10/01

EDICTO.- La Dra. Claudia Rosana Gernaldi, Abogada, Instructora, en los autos caratulados: "**Instituto de Nivel Terciario San Fernando Rey. Bebión, Ana Elena s/ Instruir Sumario Administrativo a la citada docente por presunta falsificación pública**", Expte. N° 900-041099-00103, que se tramitan por ante la Dirección de Sumarios de Casa de Gobierno, sito en Marcelo T. De Alvear N° 145, 2° piso, edificio "A", notifica a por la presente a la Sra. Dora FERNANDEZ (DNI N° 3.495.525) la resolución que en lo pertinente DICE: ///Resistencia, 27 de septiembre de 2001. **Visto... Considerando: Dispone:** 1) Formular CAPITULO DE CARGOS: a la Sra. Dora FERNANDEZ y al Sr. Alberto PASCUETT por haber desconocido con su accionar lo normado por el art. 6° de la Ley 3.529, el cual reza: "**Son deberes del personal docente, sin perjuicio de los que establezcan las leyes y sus reglamentaciones para el personal civil de la Provincia: a) Desempeñar, digan, eficaz y lealmente las funciones inherentes a su cargo**", encuadrando con ello su conducta en lo prescripto por el Reglamento de Sumarios para el Personal de la Administración Pública Provincial en su art. 2° inc. e) y f) el cual reza: "**Cuando se trate del personal docente y además de las transgresiones que, en principio, se encuadren en el Estatuto vigente según Ley 3.529 sus modificatorias y complementarias, la investigación podrá iniciarse**

por... e) Negligencia u omisión inexcusable en el cumplimiento de las funciones a su cargo; f) Falsedad e inexactitud grave de los datos, archivos e informes que se consignen en los documentos, actas, libros, registros, fichas, etc.", todo de conformidad a lo expuesto en los considerandos precedentes. 2) Otorgar a los mencionados agentes el plazo previsto en el Art. 41 del Reglamento de Sumarios para la Administración Pública Provincial, Dto. Nº 1.311/99 para que en el término de cinco días hábiles administrativos, formule su defensa y ofrezca las pruebas de que intente valerse haciéndole saber que le asiste el derecho de nombrar abogado a defensor a su costa y que las actuaciones quedan a su disposición en esta Dirección de Sumarios de Casa de Gobierno. 3) Notifíquese. Fdo.: Dra. Claudia Rosana Gernaldi, Abogada, Instructora Sumariante.

Claudia Rosana Gernaldi
Abogada Instructora

s/c. E:3/10v:10/10/01

EDICTO.- La Dra. Mirna del V. Romero, Juez del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial Nº 1, secretaria Nº 1, sito en calle Brown Nº 249, ciudad, en los autos caratulados: "**Fortini, Pedro s/Juicio sucesorio**", Expte. Nº 2.875/99, cita por tres (3) días a herederos y acreedores de Pedro FORTINI (M.I. Nº 3.560.685), que se crean con derecho a haber hereditario, emplazándolos a que lo acrediten en el término de treinta (30) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría Nº 1. Resistencia, 20 de septiembre de 2001.

Dra. Carmen Sánchez, Secretaria

s/c. E:3/10v:10/10/01

EDICTO.- La Municipalidad de la Ciudad de Resistencia, cita por dos (2) veces y emplaza por tres días hábiles a partir de día siguiente de la última publicación, a la agente CABRERA, Pedro Marcelino, titular del D.N.I. Nº 13.579.290, domiciliado en el inmueble de Gabriel Carrasco Nº 2.299, de esta Ciudad, para que comparezca ante la Dirección de Sumarios de esta Municipalidad, sito en Av. Italia Nº 229, a los efectos de prestar declaración de IMPUTADO, en sumario administrativo caratulado "**CABRERA, PEDRO MARCELINO S/ ABANDONO DE SERVICIO**" que se sigue por Act. Simple Nº 5540-c-1998, y ejerza su derecho de defensa.

En caso de no concurrir se proseguirá con el diligenciamiento en rebeldía hasta su finalización.

FIRMADO: Zunilda V. Sosa de Temprano A/C Dirección de sumarios.

EDICTO.- La Municipalidad de la Ciudad de Resistencia, cita por dos (2) veces y emplaza por tres (3) días hábiles a partir del día siguiente de la última publicación, a la agente, FERNANDEZ, Gladys Elisa, titular del D.N.I. Nº 10.639.120, domiciliado en el inmueble de: Pc.35, UF. 29, Barrio Provincias Unidas, de esta Ciudad, para que comparezca ante la Dirección de Sumarios de esta Municipalidad, sito en Av. Italia Nº 229, a los efectos de prestar declaración de IMPUTADA, en Sumario administrativo caratulado: "**FERNANDEZ GLADYS ELISA S/ ABANDONO DE SERVICIO**" que se sigue por Act. Simple Nº 5.003-P.2.000 y ejerza su derecho de defensa.

En caso de no concurrir se proseguirá con el diligenciamiento en rebeldía hasta su finalización.

FIRMADO: Zunilda V. Sosa de Temprano A/C Dirección de sumarios.

s/c. E:3/10v:10/10/01

EDICTO.- La Dra. Sonia Schulz de Papp, Juez en lo Civil y Comercial de Villa Angela, Chaco, cita por tres (3)

veces y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de FERNANDEZ de VIÑETTA, Emma Petrona, Expte. Nº 1575 Fº: 6, Año: 2001, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Villa Angela, 14 setiembre de 2001.

Dra. Teresa Noemí Resconi, Abogada/Secretaria
R.Nº 108.031 E:3/10v:10/10/01

EDICTO.- El señor Juez de Paz de Primera Especial, Dr. Héctor Hugo, en los autos caratulados: "**Medina Ysaís y Exaltación Paz s/Sucesorio**", Expte. Nº 1523 - Fº 177 - Año 2001 - Sec. Nº 1, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro de treinta días posteriores a la última publicación, lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. -Fs. 24-. Presidencia Roque S. Peña, Chaco, 30 de julio del dos mil uno.

Angel Roberto Castaño, Secretario
s/c. E:3/10v:10/10/01

EDICTO.- La señora Juez Civil y Comercial Décima Nominación, Dra. Norma A. Fernández de Schuk, secretaria mi cargo, sito en French Nº 166, P.A., hace saber por cinco (5) días, en los autos caratulados: "**Klees de Aznarez Cristina Ramona s/Concurso Preventivo-hoy Quiebra**", Expte. Nº 5953/00, que en fecha 28/09/01 se ha declarado la quiebra indirecta de la Sra. Cristina Ramona KLEES de AZNAREZ, L.C. Nº 4.866.285, CUIT Nº 23-04866285-4, con domicilio en calle Brown Nº 525, de esta ciudad. Interviene como síndico la C.P.N. Sr. Ernesto Rubén Fernández, con domicilio en French Nº 632, de esta ciudad. Se hace saber asimismo lo siguiente: "Resistencia, 28 de setiembre de 2001. **Resuelvo: ...** IV) Ordenar a la deudora y a terceros, que entreguen al síndico todos los bienes de aquella, bajo penas y responsabilidades de ley. V) Intimar a la deudora para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (Art. 88 Inc. 4 LCQ). VI) Prohibir hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5º)... XII) Ordenar a la sindicatura actuante proceda a recalcular los créditos verificados y admitidos en el concurso preventivo, debiendo los acreedores posteriores a la presentación, verificar por vía incidental, conforme lo dispuesto por el art. 202 LCQ. XV) Intimar al fallido para que dentro de las 48 horas, constituya domicilio procesal dentro del radio de este Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido domicilio en los Estrados del Juzgado (Art. 88 Inc. 7 LCQ)." Fdo. Norma Fernández de Schuk. Juez Civ. y Com. Décima Nom. Resistencia, 28 de setiembre de 2001.

Dr. Roberto Agustín Leiva, Secretario
s/c. E:3/10v:15/10/01

EDICTO.- Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo de Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 4, a cargo del Dr. Héctor L. Romero, sito en la Av. Diag. Roque Saénz Peña 1211 Piso 3º Capital Federal, comunica por cinco días en autos: "**Obra Social para el Personal del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos (O.S.M.E.) s/Concurso Preventivo**", que con fecha 14 de Mayo de 2001 se dispuso declarar abierto el concurso preventivo de Obra Social para el Personal del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos (O.S.M.E.) (CUIT Nº 30-54667734-2) con domicilio en Venezuela 155 Capital Federal. Se hace saber a los interesados que se han reprogramado los plazos del proceso, fijándose hasta el 12/11/2001 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el síndico Estudio Dres. Jozspa-Sacca-Maroncelli & Asociados con domicilio en Riobamba 1234

Piso 9 "D" de la Capital Federal. Además se estableció que el plazo para impugnar las insinuaciones y contestar las impugnaciones vence el 27/11/2001 y 12/12/2001 respectivamente. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 L.C. el 12/03/2002 y 07/08/2002 respectivamente. Por último se informa que la audiencia informativa se realizará el 10/02/2003 en la sede del Juzgado a las 10:00 horas y el plazo de exclusividad vence el 17/02/2003. Dado, sellado y firmado en la sala de mi público despacho, en Buenos Aires a los 28 días del mes de septiembre de 2001. Fdo. Héctor L. Romero, Secretario. El presente edicto debe publicarse por 5 días en el "Boletín Oficial de la Provincia de Chaco".

Héctor L. Romero, Secretario

R.Nº 108.040 E:3/10v:15/10/01

EDICTO.- Dr. Ramón Julio Martínez Arias, Juez de Instrucción de la Sexta Nominación, de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, hace saber por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde (Art. 155 del C.P.P.), a Omar Antonio GOMEZ, argentino, de 19 años de edad, soltero, estudiante, nacido en Resistencia, Chaco, el 24/05/1980, hijo de Alfredo Gómez y de Deidamia Espinoza, domiciliado en Molina 1254, ciudad, y titular del D.N.I. Nº 28.498.466; que en los autos caratulados: "**Gómez, Omar Antonio s/Hurto Simple**", Expte. Nº 828/99, agregado por cuerda a la causa Principal Nº 1700/00, se ha dictado la siguiente resolución: "Resistencia, 29 de septiembre de 2000. **Autos y vistos:...** **Considerando:...** **Resuelvo:...** I)... II)... III) Dictar auto de procesamiento en contra de Omar Antonio GOMEZ, ya filiado, por hallarlo incurso en el delito de Hurto Simple, previsto y sancionado por el artículo 162 del Código Penal, en la causa Nº 828/99. IV).. V) Not. Fdo. Dr. Ramón Julio Martínez Arias, Juez; Dr. Anselmo Oscar Alarcón, Secretario - Juzgado de Instrucción de la Sexta Nominación". Secretaría, 25 de septiembre de 2001.

*Dr. Anselmo Oscar Alarcón
Secretario*

s/c. E:5/10v:17/10/01

EDICTO.- Dr. Horacio Simón Oliva, Presidente de Trámite y Debate, en los autos caratulados: "**Galván Gregorio - Cabrera Gustavo Daniel s/Robo a mano armada - Tentativa homicidio y Encubrimiento Calificado**", Expte. 69, Fº 818, año 2001, que se tramitan por ante la Secretaría 2 de la Cámara Primera en lo Criminal, de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber por cinco días, a los fines dispuestos por los arts. 476 y 477 del C.P.P., en lo que respecta a la inhabilitación absoluta dispuesta por el artículo 12 del C. Penal y por igual término al que dure la condena, que en los presentes se dictó sentencia condenatoria contra Gregorio GALVAN (a) "Cuni", argentino, soltero, con instrucción primaria, changarín, hijo de Gregorio Galván y de Lidia Fernández, nacido en Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, el 04 de abril de 1980, domiciliado en calle 36 entre 1 y 3, Barrio Sarmiento, ciudad, D.N.I. Nº 28.006.346, la que en su parte dispositiva dice: Presidencia Roque Sáenz Peña, 22 de junio de 2001... **Resuelve:** I) Condenar a Gregorio GALVAN, de circunstancias personales predeterminadas, como autor responsable de los delitos de Robo a mano armada y tentativa de homicidio en Concurso Ideal (art. 164 en función del art. 166 inc. 2, art. 42 en función del art. 79 y 54 del C.P.) en Expte. 69/818/01 -Ppal.-, a la pena de seis años de prisión - Inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art.

12 del C.P.;..." (Fdo.) Dr. Horacio S. Oliva -Presidente Trámite y Debate-; Dr. Carlos Cesal -Juez-; Dr. Julio C. Ortega -Juez-; Dra. Elina Inés Vigo -Secretaria-". Del cómputo respectivo surge que el nombrado cumple la pena el 05 de octubre de 2006. Presidencia Roque Sáenz Peña, 20 de septiembre de 2001. Ante mí:

*Dra. Elina Inés Vigo
Secretaria*

s/c. E:5/10v:17/10/01

EDICTO.- El Dr. Daniel Enrique Freytes, Juez Subrogante del Juzgado de Instrucción de la Segunda Nominación de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco). Hace saber a Oscar de Jesús MALDONADO, (argentino, soltero, jornalero de 18 años de edad, domiciliado en San Juan y Neuquén, Quitilipi, nacido en Quitilipi, el 8 de junio del año 1982, hijo de Susano Blanco y de Isabel Inocencia Maldonado, que en autos caratulados: "**Maldonado Oscar de Jesús s/Violación de Domicilio**", Expte. Nº 3138, Fº 321, año 2000, Sec. 3, se ha resuelto lo siguiente: "Presidencia Roque Sáenz Peña, 29 de mayo del 2001. **Autos y vistos:...** **Considerando:...** **Resuelvo:...** 1º) Dictar auto de procesamiento con respecto a Oscar de Jesús MALDONADO ... por atribuirsele responsabilidad en el delito de Violación de Domicilio (arts. 150 del C.Penal)... 2º) Trabajar embargos en sus bienes suficientes a cubrir la suma de Pesos Doscientos (\$ 200), diligencia que se encomienda a la Srta. Secretaria. 3º) Citar al imputado en audiencia para el tercer día de notificado a las 09:00 horas, a fin de darle a conocer lo resuelto en autos, bajo apercibimiento de ley en caso de incomparencia. 4º) ... Fdo.: Dr. Oscar B. Sudría, Juez Instrucción Nº 2.; Dra. Claudia Clara Aranda, Abogada-Secretaria". Presidencia Roque Sáenz Peña, 25 de septiembre del 2001.

Dra. Fanny A. Zamateo, Secretaria

s/c. E:5/10v:17/10/01

EDICTO.- El Dr. Antonio Luis Martínez, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, Circunscripción II "B", ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de RUSKOPP, Feliciano, M.I. Nº 7.511.031, bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Ruskopp, Feliciano s/juicio sucesorio**", Expte. Nº 54, Fº 353, año 2001. Secretaría única. Castelli, Chaco, 18 de septiembre de 2001.

Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser, Secretario

R.Nº 108.042 E:5/10v:12/10/01

EDICTO.- Dr. Juan Zaloff Dakoff, cita por tres y emplaza por treinta a herederos y acreedores, fines comparezcan hacer valer sus derechos, autos: "**Bonfanti, Honorio Epifanio s/sucesorio**", Expte. 1.743, Fº 177, año 2001, Sec. 3. Pcia. Roque Sáenz Peña, 4 de septiembre de 2001.

*Dra. Miriam S. Yebra de Verzino
Abogada/Secretaria*

R.Nº 108.046 E:5/10v:12/10/01

EDICTO.- El señor Juez de 1ª. Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de esta ciudad de Pres. R. S. Peña, Chaco, secretaria Nº 3, en los autos caratulados: "**González, Mariano Alberto s/sucesorio**", Expte. Nº 2.263, Fº 40, año 2000, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y/o acreedores de quien en vida fuera don GONZALEZ, Mariano Alberto. Presidencia R. S. Peña, Chaco, 24 de septiembre de 2001.

*Dra. Miriam S. Yebra de Verzino
Abogada/Secretaria*

R.Nº 108.047 E:5/10v:12/10/01

E:5/10v:12/10/01

EDICTO.- La Dra. Gladys Esther Zamora, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación Judicial, sito en calle French N° 166, planta alta, de la ciudad de Resistencia, Chaco, en los autos caratulados: "**Lotería Chaqueña c/Favero, Fernando Gabriel s/cobro ordinario de pesos**", Expte. N° 3.509/00, cita por dos (2) días al demandado Sr. Fernando Gabriel FAVERO, emplazándolo por 15 (quince) días a fin de que tome intervención, en autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de ausentes para que lo represente. Resistencia, 25 de septiembre de 2001.

Dra. Nancy Elizabeth Chávez, Secretaria
s/c. E:5/10v:10/10/01

EDICTO.- Dr. Ramón Julio Martínez Arias, Juez de Instrucción de la Sexta Nominación de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, hace saber por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde (art. 155 del C.P.P.) a Ismael MIRANDA, domiciliado en Avda. Farías 1100, Barranqueras, en los autos caratulados: "**Miranda, Ismael; Díaz, Carolina s/hurto y amenazas**", Expte. N° 2.610/00 y su agregado por cuerda N° 4.181/00, se ha dictado la siguiente resolución: Expte. N° 2.610/00: "**N° 40** de fecha 29 de marzo de 2001. **Autos y vistos:...** **Considerando:...** Resuelvo: I) Dictar auto de procesamiento en contra de Ismael Miranda y..., filiados en autos, por hallarlo incurso en el delito de *hurto simple*, previsto y sancionado por el artículo 162 del Código Penal", y en Expte. N° 4.181/00: "**N° 39** de fecha 4 de abril de 2001. **Autos y vistos:...** **Considerando:...** Resuelvo: I) Dictar auto de procesamiento en contra de Ismael Miranda filiado en autos, por hallarlo incurso en el delito de *hurto simple*, previsto y sancionado por el artículo 162 del Código Penal". Fdo.: Dr. Ramón Julio Martínez Arias, Juez. Dr. Anselmo Oscar Alarcón, secretario Juzgado de Instrucción Sexta Nominación. Secretaría, 28 de septiembre de 2001.

Dr. Anselmo Oscar Alarcón, Secretario
s/c. E:5/10v:17/10/01

EDICTO.- El Dr. Héctor Hugo Seguí, Juez de Paz Primera Especial de Pres. Roque Sáenz Peña, Chaco, llama por tres veces y emplaza por treinta días a quienes se consideren con derechos en sucesión de Borgoña RIOS Vda. de STARCEVICH, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 19 de febrero de 2001.

Angel Roberto Castaño, Secretario
R.N° 108.054 E:5/10v:12/10/01

EDICTO.- El Dr. Héctor Hugo Seguí, Juez de Paz 1^{ra} Especial de Presidencia Roque S. Peña, Chaco, llama por tres veces y emplaza por treinta días a quienes se consideren con derechos en sucesión de Francisco MALIK, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 7 de mayo de 2001.

Angel Roberto Castaño, Secretario
R.N° 108.055 E:5/10v:12/10/01

EDICTO.- La Dra. Ana Rosa Miranda, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 2, sito en calle López y Planes N° 38, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Pedro José FRANCO, para que se presenten a hacer valer sus derechos al haber hereditario, bajo apercibimiento de ley, en la causa: "**Franco, Pedro José s/juicio sucesorio ab intestato**", Expte. N° 7.258/01. Resistencia, 20 de septiembre 2001.

María Cristina Ramírez, Abogada/Secretaria

EDICTO.- La sección Tierras Fiscales y Catastro de la Municipalidad de Tres Isletas, Chaco, cita por tres publicaciones y emplaza por treinta días a Fabio FLORENTIN (M.I. N° 2.532.178) y/o personas que se consideren con derechos sobre el inmueble identificado como parcela N° 2 de la manzana N° 67 (manzana N° 67 según Catastro), Circunscripción I, sección "A" del ejido municipal de la ciudad de Tres Isletas, para que se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de desestimar los mismos. Firmado:

CPN Oscar Horacio Petriette
Intendente Municipal
s/c. E:5/10v:12/10/01

EDICTO.- Hugo Damián Maidana, Juez a cargo del Juzgado de Paz de la ciudad de Makallé, Chaco, sito en Policía del Chaco s/n°, en los autos caratulados: "**Cuadra, Gabriela s/juicio sucesorio**", Expte. N° 51/00, cita por tres veces y emplaza a herederos y acreedores de la causante, Sra. Gabriela CUADRA (M.I. N° 06.580.131) para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Makallé, 14 de septiembre del 2001.

Hugo Damián Maidana, Juez de Paz
R.N° 108.059 E:5/10v:12/10/01

EDICTO.- El Sr. Juez Dr. Julio Alberto Goñi, a cargo del Juzgado de Primera instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, sito en calle San Martín y Vieytes, de la ciudad de Charata, Chaco, cita por tres días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derechos a los bienes dejados por los causantes, para que en treinta (30) días lo acrediten en autos caratulados: "**Bogliette, Miguel Angel y Toffolutti, Pierina s/ sucesorio**", Expte. 533, F° 116, año 2001. Charata, Chaco, 8 de junio de 2001. Secretaría única del Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi.

Claudio Silvio Hugo Longhi, Abogado/Secretario
R.N° 108.058 E:5/10v:12/10/01

EDICTO.- Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 7 a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Norte 1211, P° 1, de Capital Federal, comunica por el término de cinco días, que con fecha 19 de septiembre de 2001, se decretó la apertura del concurso preventivo de **Entertainment Depot S.A.**, con domicilio legal en Av. Del Campo 1520, de Capital Federal, habiéndose designado sindicatura clase A al estudio Kogan Stupnik, Varnavoglou, con domicilio en Sarmiento 1462, P° 2, "G", segundo cuerpo de esta ciudad, ante quien deberán presentar los acreedores los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 29 de noviembre de 2001. Los acreedores y el deudor podrán formular observaciones hasta el día 13 de diciembre del 2001. Se convoca asimismo a los señores acreedores para que concurran a la audiencia informativa que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 17 de julio de 2002, a las 10 hs. La sindicatura designada presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 18 de febrero y 1° de abril de 2002 respectivamente. La resolución del art. 36 LC, será dictada por el Tribunal a más tardar el 4 de marzo de 2002 y la deudora deberá presentar la propuesta de agrupamiento y clasificación de acreedores hasta el día 18 de marzo de 2002. Buenos Aires, 28 de septiembre de 2001.

Jorge A. Juárez
Secretario

R.Nº 108.063

E:5/10v:17/10/01

EDICTO.- La Dra. Mirna del Valle Romero, titular del Juzgado de Paz Primera Categoría Especial Nº 1, Secretaría Nº 2, sito en Brown Nº 255, ciudad, en los autos caratulados: "**Federasco, Eudocia s/juicio sucesorio**", Expte. Nº 2.388/01, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Eudocia FEDERASCO (L.C. 4.180.138), bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 1 de octubre de 2001.

Dra. Carmen Sánchez
Secretaria

R.Nº 108.065

E:5/10v:12/10/01

EDICTOS.- El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 Dr. DANIEL JOAQUIN FERNANDEZ ASELE, en los autos caratulados: "**STACUL ROBERTO S/ SUCESORIO**", Expte. nº 1919-Fº126-Año 2000-Sec. Nº 1, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro de treinta días, posteriores a la última publicación, lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley.-Fs.24- Presidencia Roque S. Peña, Chaco, 28 de Agosto del dos mil uno.

Susana Pujol de Martinez
Abogada/Secretaria

s/c

E:05/10v:12/10/01

EDICTO.- El señor Juez de Paz de Primera Especial, Dr. HECTOR HUGO SEGUI, en los autos caratulados: "**LEDESMA RAMON S/SUCESORIO**", Exp. Nº 2184-Fº 195-Año 2001-Sec. Nº 2, sita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro de treinta días, posteriores a la última publicación, lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley.-Fs.24. Presidencia Roque S. Peña, Chaco, 11 Setiembre de 2001.

Elba Dolores Paez
Secretaria

s/c

E:05/10v:12/10/01

EDICTO.- El señor Juez de Paz de Primera Especial, Dr. HECTOR HUGO SEGUI, en los autos caratulados: "**BARRIENTOS JUSTA S/ SUCESORIO**", Exp. Nº 3391-Fº 104-Año 2000-Sec. Nº 1 publícase edictos por 3 (tres) días en el Boletín Oficial, citándose a herederos y acreedores para que dentro del plazo de treinta (30) días que a partir de la publicación comparezca a deducir las acciones que por derecho corresponda, bajo apercibimiento de Ley.-Fs.17. Presidencia Roque S. Peña, Chaco, 5 Abril 2001.

Elba Dolores Paez
Secretaria

s/c

E:05/10v:12/10/01

EDICTO.- La Dirección de Secretaría General del M.E.C.C.y T., sito en Marcelo T. de Alvear Nº 145 - 3er.Piso- de Casa de Gobierno- de la Ciudad de Resistencia, hace saber al Sr. Oscar ACOSTA L.E. No. 07.679.777-M, que se dictó la Resolución No. 1413 de fecha 18 de Mayo de 2000- M.E.C.C. y T.-, la cual en su parte pertinente dice: VISTO: EL Expte.No. 900-231195-00071, y CONSIDERANDO...RESUELVE: ARTICULO 1o.: APROBAR el Sumario Administrativo ordenado por Resolución No.028/95-M.E.C.C. y T.- por los motivos expuestos en los considerandos precedentes.-ARTICULO 2o: EXIMIR de responsabilidades al Director de la Escuela de Formación Profesional No. 19 señor Oscar ACOSTA - L.E.No. 07.679.777-M-, en las acciones u omisiones imputadas, por falta de pruebas.ARTICULO 3o:Por Secretaría General deberá procederse a la notificación del

señor Oscar ACOSTA-L.E.No.07.679.777-M-,de la presente Resolución.-ARTICULO 4o: REGISTRESE, comuníquese y archívese.-RESOLUCION No. 1413.- Firmado:Prof. ARMANDO LUIS VERDUN -Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología

Mabel L. G. Stella, Secretaria General

s/c

E:05/10v:12/10/01

EDICTO.- La Dirección de Secretaría General del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, sito en calle Marcelo T. de Alvear Nº 145 -3er. Piso de Casa de Gobierno - de la ciudad de Resistencia, hace saber a la señora BELKIS ROSA ELOISA RAMIREZ DE NUÑEZ - D.N.I. Nº 6.002.033-F-, que se dictó la Resolución Nº 420 del 01 de marzo del año 2001 del M.E.C.C.y T.-, la cual en su parte pertinente dice: "VISTO: La Actuación Simple Nº 900-271098-15585; ...CONSIDERANDO:... RESUELVE: ARTICULO 1º: MODIFICAR el Artículo 2º de la Resolución Nº 106/2000-M.E.C.C. y T., donde dice: "...Directora interina..." debe decir"...Directora interina -Maestra de Grado titular... por lo expuesto precedentemente.ARTICULO 2º: REGISTRESE, comuníquese y archívese.RESOLUCION Nº 420 Fdo. PROF. ARMANDO LUIS VERDÚN - MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

Mabel L. G. Stella, Secretaria General

s/c

E:05/10v:12/10/01

EDICTO.- Dr. Juan Zaloff Dakoff (Juez), cita por tres días y emplaza por treinta, a herederos, legatarios y acreedores de MARIA FERNANDA ALBORNOZ, en autos:"**ALBORNOZ, MARIA FERNANDA S/SUCESORIO**", Expte. 1730, folio 173, Año 2001, bajo apercibimiento de Ley.- Pcia.R.S.Peña, 5 de Septiembre de 2001. Fdo: Dra. LIGIA SOSA DE MICHLIG (Secretaria).

Ligia A. S. de Michlig, Abogada/Secretaria

RNº 108.039

E:05/10v:12/10/01

EDICTO.- Dr. Juan Zaloff Dakoff (Juez), cita por tres días y emplaza por treinta, a herederos y acreedores de CARLOS JOSE DIAZ, para comparecer a juicio, bajo apercibimiento de ley.- Pcia.R.S.Peña, de Septiembre de 2001.- Fdo. Dra. MIRIAM YEBRA DE VERZINO (Secretaria).

Dra.Miriam S. Yebra de Verzino

Abogada/Secretaria

RNº 108.038

E:05/10v:12/10/01

EDICTO.- El Dr. JULIO CESAR ORTEGA, Presidente de Trámite y Debate en los autos caratulados:**MOSQUEDA PATRICIO s/ESTUPRO CALIFICADO**", Expte.Nº 197, folio 700, año 2000, que se tramitan por ante la Secretaría 1 de la Cámara Primera en lo Criminal, de la Segunda Circunscripción judicial HACE SABER POR CINCO DIAS, a los fines dispuestos por los arts. 476 y 477 del C.P.P., en lo que respecta a la inhabilitación absoluta dispuesta por el art. 12 del C. Penal y por igual término al que dure la condena, que en los presentes se dictó sentencia condenatoria contra PATRICIO MOSQUEDA, de nacionalidad argentina, de estado civil casado con Felisa Jesús Benavidez, de ocupación empleado con sexto grado primario de instrucción, hijo de Jorge Mosqueda y de Clementina Ortiz, nacido en Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco) el 17 de marzo de 1957, domiciliado en quinta 264, Barrio San Cayetano, de esta ciudad, titular del D.N.I. Nº 12.664.577, la que en su parte dispositiva dice: "Nº 89.- Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los veintisiete días del mes de octubre del año dos mil ...RESUELVE:1) CONDENAR a PATRICIO MOSQUEDA, de circunstancias personales predeterminadas, como autor responsable del delito de ESTUPRO

CALIFICADO (arts. 120 y 123 del Código Penal) a la pena de SEIS(06) AÑOS DE PRISION, inhabilitación absoluta por igual tiempo al de la condena y demás accesorias legales (art. 12 del Código Penal, sin costas por haber sido asistido en su defensa por defensoría Oficial.-Fdo. Dr. JULIO CESAR ORTEGA. Presidente Trámite y Debate.- Dr. CARLOS CESAL, Juez.Dr. HORACIO SIMON OLIVA, Juez.- ante mí: ESTEBAN PAVELA, abogado - Secretario.- Del cómputo de pena respectivo surge que en el nombrado cumple la pena impuesta el 19/06/06 y estaría en condiciones de acceder al beneficio de la libertad condicional a partir del 19/06/04. Presidencia Roque Sáenz Peña, 13 de septiembre de 2001.

Dr. Esteban Pavela, Secretario

s/c E:05/10v:17/10/01

EDICTO.- El Sr. Juez de Cámara, Ricardo Domingo Gutierrez, Presidente de Trámite y Debate en los autos: "**DULCE NORBERTO JAVIER S/ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMAS**" -Expte. Nº 56, Fo. 502, año 2001, Sec. 4, tramitados ante esta Cámara Segunda en lo Criminal de la 2da. Circunscripción Judicial, HACE SABER POR CINCO DIAS a los fines dispuestos por los arts. 9 y 10-Ley 4.425-, en lo que respecta a la INHABILITACION ABSOLUTA que en los presentes se dictó sentencia condenatoria con respecto a NORBERTO JAVIER DULCE, sin apodos, argentino, concubinado con Ramona Eloisa Barrios, empleado de carpintería, nacido en esta ciudad el 16/10/75, hijo de Oscar Dulce y de Norma Graciela Gauna, DNI Nº 24.735.991- que no exhibió dictada por este Tribunal y que a continuación se transcribe: TESTIMONIO: "SENTENCIA Nº 49. En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los treinta y un días del mes de mayo del año dos mil uno ...FALLA: I) Declarando a NORBERTO JAVIER DULCE..., autor responsable del delito de ROBO CON ARMAS (art. 166 inc. 2º CP), condenándolo a la pena de CINCO AÑOS de PRISIÓN, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 CP ...Notif. (fdo) Sres. Jueces: Ricardo Domingo Gutierrez -Pte. trámite y Debate- Teodoro C. Kachalaba y Andrés Ventura Grand-Vocales- Liliana G. Lupi de Moreno -Abogada-Secretaria". Sentencia firme: 04/09/01. Presidencia Roque Sáenz Peña, 26 de setiembre de 2001.

*Dra. Liliana G. Lupi de Moreno
Secretaria*

s/c E:05/10v:17/10/01

EDICTO.- El Dr. Luis Felipe Zaballa, Juez titular del Juzgado Civil, Comercial, Laboral y Notarial de la ciudad de Gral. José de San Martín, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por el término de treinta (30) días a los herederos y acreedores del causante don BERTI, Orlando Pedro, M.I. Nº 17.320.771, en los autos caratulados: "**Berti, Orlando Pedro s/sucesorio**", Expte. Nº 574/00, bajo apercibimiento de ley. Gral. José de San Martín, 25 de septiembre del 2001.

*Dra. Delia F. Galarza
Secretaria*

R.Nº 108.067 E:10/10v:15/10/01

EDICTO.- El Dr. Héctor Hugo Seguí, Juez de Paz de Primera Especial cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Pablo MACIEL, bajo apercibimiento de ley. Pcia. R. Saenz Peña, 28 de septiembre del 2001.

*Angel Roberto Castaño
Secretario*

R.Nº 108.068 E:10/10v:15/10/01

EDICTO.- Dra. Mirna del V. Romero, Juez de Paz Nº 1, Brown 249, Resistencia, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de doña Juana BENITEZ (M.I. Nº 6.584.777), bajo apercibimiento de ley. Así lo tengo dispuesto en los autos: "**Benítez, Juana s/juicio sucesorio**", Expte. Nº 1.745/01. Resistencia, 29 de agosto del 2001.

*Dra. María R. Pedrozó
Secretaria*

R.Nº 108.071 E:10/10v:15/10/01

EDICTO.- El Dr. Héctor Hugo Seguí, Juez de Paz, cita por tres y emplaza treinta días a herederos y acreedores en los autos: "**Suárez, Julio s/sucesorio**", Expte. 3778/2000, bajo apercibimientos legales. Secretaría, 7 de septiembre de 2001.

*Angel Roberto Castaño
Secretario*

R.Nº 108.072 E:10/10v:15/10/01

EDICTO.- Sonia B. Schulz de Papp, Juez Civil y Comercial Villa Angela, cita por tres días y emplaza por treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Silvio Rómulo MANTARAS e Isidora FIGUEROA, para que lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Autos: "**Mántaras, Silvio Rómulo e Isidora Figueroa s/juicio sucesorio**", Expte. Nº 1.065/1988. Villa Angela, 17 de septiembre de 2001.

*Esc. Mabel Escribanich de Nicolich
Escribana/Secretaria*

s/c E:10/10v:15/10/01

EDICTO.- El Juzgado Paz Especial de Primera Categoría Nº 1 a cargo de la Dra. Mirna del Valle Romero, Secretaría Nº 2, a cargo de la suscripta, con sede en calle Brown Nº 249, ciudad. Publíquese edictos citatorios por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazando por treinta (30) días posteriores a la última publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de la Sra. Rita SAMPAYO, con M.I. Nº 0.308.087, en los autos: "**Sampayo, Rita s/ juicio sucesorio**", Expte. Nº 1.958/01. Resistencia, 11 de septiembre 2001.

*Dra. Carmen Sánchez
Secretaria*

s/c E:10/10v:15/10/01

EDICTO.- Dr. Ramón Julio Martínez Arias, Juez de Instrucción de la Sexta Nominación de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, hace saber por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde (art. 155 del C.P.P.) a Tomás ROJAS, argentina, hijo de Ilarion Cano y Leonidas Rojas, nacido en Santa Rosa (Pcia. de Corrientes) el 29 de diciembre de 1949, domiciliado en Av. Sarmiento Nº 1885, Resistencia, en los autos caratulados: "**Rojas, Tomás s/amenazas**", Expte. Nº 1.995/00, se ha dictado la siguiente resolución: "Resistencia, 8 de mayo del 2001. Autos y vistos:... Considerando:... Resuelvo: I) Dictar auto de procesamiento en contra de Tomás Rojas, ya filiado, por hallarlo «prima facie» incurso en el delito de amenazas (Art. 149, bis del Código Penal)". Fdo.: Dr. Ramón Julio Martínez Arias, Juez. Dr. Juan José Cima, secretario Juzgado de Instrucción Sexta Nominación. Secretaría, 24 de septiembre de 2001.

*Dr. Juan José Cima
Secretario*

s/c E:10/10v:19/10/01

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco,

Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a Sergio Ariel ESCALERA (argentino, soltero, ayudante albañil, último domicilio Fray Correa 3060, Rafael Castillo, Bs. As., nacido en Tucumán el 29/01/74, hijo de Victoriano Sánchez y N. N., Pront. policial N° 42.775 R.H.), que en los autos caratulados: “**Escalera, Sergio Ariel; Sánchez, Ernesto Ramón s/ejecución de pena**”, Expte. N° 291/00, se ha dictado la resolución N° que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: “**N° 239. Resistencia, 24 de septiembre de 2001. Autos y vistos:...** **Considerando:...** **Resuelvo:** I) Declarar rebelde a Sergio Ariel Escalera (argentino, soltero, ayudante albañil, último domicilio Fray Correa 3060, Rafael Castillo, Bs. As., nacido en Tucumán el 29/01/74, hijo de Victoriano Sánchez y N. N., Pront. policial N° 42.775 R.H.), de conformidad a lo dispuesto por el art. 155 y ccdtes. del C.P.P., ordenándose su inmediata detención; en caso de no ser habido se insertará su captura en la orden del día policial, cuyo ejemplar se agregará a la presente causa. II) Notifíquese, regístrese, protocolícese, líbrese recaudos”. Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, Juez Ejecución Penal. Dr. Ernesto Javier Azcona, secretario Juzgado de Ejecución Penal.

Dr. Ernesto Javier Azcona
Secretario

s/c. E:10/10v:19/10/01

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a Eduardo Esteban VILAQUI (alias "Chari", argentino, DNI N° 25.697.704, nacido en Puerto Tirol, Chaco el 15/08/77, analfabeto, último domicilio registrado en Pasaje Matadero de Villa Los Aromos, Pto.Tirol, Chaco, argentino, Pront. policial N° 57.677 y en el Registro Nacional de Reincidencia N° 2.440.424, hijo de Eduardo José Vilaqui y de Ana Ester Castillo), que en los autos caratulados: “**Vilaqui, Eduardo Esteban s/ejecución de pena**”, Expte. N° 065/99, se ha dictado la resolución N° que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: “**N° 234. Resistencia, 17 de septiembre de 2001. Autos y vistos:...** **Considerando:...** **Resuelvo:** I) Declarar rebelde a Eduardo Esteban Vilaqui (alias "Chari", argentino, DNI N° 25.697.704, nacido en Puerto Tirol, Chaco el 15/08/77, analfabeto, último domicilio registrado en Pasaje Matadero de Villa Los Aromos, Pto.Tirol, Chaco, argentino, Pront. policial N° 57.677 y en el Registro Nacional de Reincidencia N° 2.440.424, hijo de Eduardo José Vilaqui y de Ana Ester Castillo), de conformidad a lo dispuesto por el art. 155 y ccdtes. del C.P.P., ordenándose su inmediata detención; en caso de no ser habido se insertará su captura en la orden del día policial, cuyo ejemplar se agregará a la presente causa. II) Notifíquese, regístrese, protocolícese, líbrese recaudos”. Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, Juez Ejecución Penal. Dr. Ernesto Javier Azcona, secretario Juzgado de Ejecución Penal.

Dr. Ernesto Javier Azcona, Secretario

s/c. E:10/10v:19/10/01

EDICTO.- Autos caratulados: “**Villarreal, Diego Armando y Reyes Pereyra, Juan Ramiro s/robo con armas**”, Expte. N° 115, folio 379, año 2000, que se tramitan por ante esta Cámara en lo Criminal de la Tercera Circunscripción Judicial, secretaria N° 1, a efectos de poner en su conocimiento de que en la presente causa, se dictó la sentencia N° 50 de fecha 22/09/2000, por la cual se condenó a Diego Armando VILLAREAL, argentino, soltero, jornalero, nacido el 1° de marzo de 1981 en Las Breñas, Chaco, hijo de Julio Oscar Villareal y de Irma Lidia Torres, domiciliado en calle Mercante N° 2645,

de la localidad de Las Breñas, Chaco, DNI N° 28.843.037, como autor penalmente responsable del delito de robo con armas, a la pena de cinco años de prisión efectiva, con accesorias legales y costas, y a Juan Ramiro REYEZ PEREYRA; argentino, soltero, empleado rural, DNI N° 21.348.943, domiciliado en Lote 4, de San Bernardo, Chaco, nacido el 28 de enero de 1974, instruido, hijo de David Pereira y de María Aguirre, como autor penalmente responsable del delito de robo con armas, a la pena de cinco años de prisión efectiva, con accesorias legales y costas. La sentencia de referencia al día de la fecha se encuentra firme y confeccionado el cómputo de pena, se establece que la pena impuesta a Diego Armando Villarreal vence el día trece de febrero del año dos mil cinco, a las veinticuatro horas (13/02/2005, a las 24 hs.) y que la pena impuesta a Juan Ramiro Reyes Pereyra vence el día diez de febrero del año dos mil cinco, a las veinticuatro horas (10/02/2005, a las 24 hs.). Los de mención se encuentran cumpliendo pena en la Unidad Especial de Alcaldía local. La presente comunicación se efectúa en virtud de lo establecido en los arts. 476 y 477 del C.P.P., adjuntándose fotocopias de las partes pertinentes de la sentencia antes mencionada.

Dra. Marcela Capozzolo de Bordón
Secretaria

s/c. E:10/10v:19/10/01

EDICTO.- Dra. María Mabel Saliva de Zorat, Juez en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, sito en French 166, 2° piso de esta ciudad de Resistencia, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de Ana Sofía LUCAZEVICH, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: “**Lucazevich, Ana Sofía s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 10.424/01. Resistencia, Septiembre 28 de 2001.

Rosanna E. I. Marchi
Abogada/Secretaria

R.N° 108.075 E:10/10v:15/10/01

EDICTO.- El Dr. Rafael E. Saucedo, Juez de Paz titular de Las Breñas, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, legatarios y acreedores de Miguelina SOTO de CINGOLANI (M.I. N° 4.828.933) y Andrés Angel CINGOLANI (DNI 7.445.761) para que comparezcan a estar a derecho, en autos: “**Cingolani, Andrés Angel y Soto de Cingolani, Miguelina s/sucesorio**”, Exp. 3.014, F° 414/01, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 4 de octubre 2001.

Juan Bungiasky, Secretario

R.N° 108.078 E:10/10v:15/10/01

EDICTO.- Los señores Jueces de la Cámara Primera en lo Criminal, Primera Circunscripción Judicial, hacen saber a Sergio Plácido INSAURRALDE (a) "Cabezón o Chueco", de nacionalidad Argentina, soltero, DNI N° 18.560.942, nacido en Resistencia el 29 de septiembre de 1967, hijo de Benito Insaurrealde y de Sara Luisa Godoy, con último domicilio en Pc. 117, casa 10, Barrio Golf Club, de Resistencia, prontuario N° 24.157 CF, que en autos: “**Duarte, Gustavo Pedro s/robo calificado - Insaurrealde, Sergio Plácido s/robo calificado en grado de tentativa en concurso real con resistencia a la autoridad y lesiones leves en concurso real**”, Expte. N° 310/94, Secretaría N° 2, se ha dictado la siguiente resolución: **N° 159.** Resistencia, 18 de septiembre de 2001. **Visto: (...).** **Considerando: (...).** **Falla:** 1°) Declarando prescripta la pena de cinco años de prisión efectiva a Sergio Plácido Insaurrealde por sentencia N° 007 del 28/08/95 obrante fs. 209/224 de la

presente causa por aplicación de lo normado por los arts. 65 inc. 3 y 66 del C.P. 2º) Dejando sin efecto la orden de detención librada a cuyo fin se comunicará la medida a la oficina de disposiciones y trámites de Jefatura de Policía. Fdo.: Dres. Alejandro Ernesto Parmetler, Zulma Graciela Chavarría de Ise y Glenda Laura Vidarte de Sánchez Dansey. Ante mí: Secretario Dr. Alberto Benasulín.

Dr. Alberto Benasulín, Secretario

s/c. E:10/10v:19/10/01

LICITACIONES

PROVINCIA DEL CHACO PODER EJECUTIVO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN-GOVERNACIÓN

LICITACION PUBLICA Nº 04/01

(Sistema de Compras)

Objeto: Referente a la contratación del servicio de correspondencia local, provincial y nacional, destinado a distintas oficinas afectadas al área de Gobernación, por el término de un (1) año, con opción a un (1) año más, por un monto estimado de pesos veinte mil (\$ 20.000).

Venta de pliegos: Dirección de Administración-Gobernación, sita en Marcelo T. De Alvear Nº 145, subsuelo, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Apertura: 17 de octubre del 2001, a las 9 horas en la Dirección de Administración-Gobernación, sita en Marcelo T. De Alvear Nº 145, subsuelo, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Presupuesto oficial: Pesos veinte mil (\$ 20.000).

Precio del pliego: Pesos cincuenta (\$ 50) en estampa provincial.

C.P. José Mauricio Miranda

Contador Auditor a/c de la

Dirección Administración-Gobernación

s/c. E:3/10v:10/10/01

PROVINCIA DEL CHACO MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Llámase a Licitación Pública Nº 18/01, a realizarse el día 15/10/01, a las 09:00 horas, en Marcelo T. De Alvear 145 -8º piso- Casa de Gobierno, Resistencia, Chaco, con el fin de contratar la adquisición de leche en polvo modificada y fortificada, con destino a la Dirección Materno Infantil, por un monto estimado de \$ 205.000.

Los pliegos y cláusulas generales pueden retirarse en esta Dirección y en Casa del Chaco, Callao 322, 1º piso, Dpto. "A", Capital Federal, al precio de \$ 200 cada pliego, en papel sellado de esta Provincia.

Llámase a Licitación Pública Nº 19/01, a realizarse el día 11/10/01, a las 09:00 horas, en Marcelo T. De Alvear 145 -8º piso- Casa de Gobierno, Resistencia, Chaco, con el fin de contratar la adquisición de insumos odontológicos, con destino a la Dirección de Odontología, por un monto estimado de \$ 118.251.

Los pliegos y cláusulas generales pueden retirarse en esta Dirección y en Casa del Chaco, Callao 322, 1º piso, Dpto. "A", Capital Federal, al precio de \$ 120 cada pliego, en papel sellado de esta Provincia.

Llámase a Licitación Pública Nº 20/01, a realizarse el día 17/10/01, a las 09:00 horas, en Marcelo T. De Alvear 145 -8º piso- Casa de Gobierno, Resistencia, Chaco, con el fin de contratar la adquisición de reactivos y cesión de uso en comodato de un equipo analizador hematológico, con destino al Servicio de Laboratorio del Hospital "Dr. Julio C. Perrando", por un monto estimado de \$ 75.000.

Los pliegos y cláusulas generales pueden retirarse en esta Dirección y en Casa del Chaco, Callao

322, 1º piso, Dpto. "A", Capital Federal, al precio de \$ 75 cada pliego, en papel sellado de esta Provincia.

Llámase a Licitación Pública Nº 21/01, a realizarse el día 19/10/01, a las 09:00 horas, en Marcelo T. De Alvear 145 -8º piso- Casa de Gobierno, Resistencia, Chaco, con el fin de contratar la adquisición de dispositivos intrauterinos y anticonceptivos orales, para el Programa de Educación para la Salud y Procreación Humana Responsable, por un monto estimado de \$ 35.000.

Los pliegos y cláusulas generales pueden retirarse en esta Dirección y en Casa del Chaco, Callao 322, 1º piso, Dpto. "A", Capital Federal, al precio de \$ 35 cada pliego, en papel sellado de esta Provincia.

Dirección de Administración
E:5/10v:12/10/01

s/c.

PROVINCIA DEL CHACO DIRECCIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL LICITACION PUBLICA Nº 13/01 EXPTE. Nº 700-10/07/01-0321-E SEGUNDO LLAMADO

Objeto: s/adquisición de repuestos p/motoniveladoras Champión 720.

Presupuesto Oficial: \$ 94.000,00 (Pesos Noventa y cuatro mil).

Garantía de Oferta: 1% (Uno por ciento) del presupuesto cotizado.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Dirección de Vialidad Provincial - Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Resistencia - Chaco, de lunes a viernes.

Lugar y Fecha de Apertura: En la Dirección de Vialidad Provincial - Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Resistencia - Chaco, el día 15/10/01 a las 10:00 horas.

Precio del Pliego: \$ 25,00.

El Administrador General.

s/c. E:5/10v:10/10/01

PROVINCIA DEL CHACO MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y TRABAJO Dirección de Administración 4º Piso - Casa de Gobierno LICITACION PUBLICA Nº 06/01

Objeto del llamado: Adquisición de veinte (20) fotocopiadoras, con destino a la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y sus distintas oficinas.

Monto total: Pesos treinta y un mil (\$ 31.000,00).

Lugar y fecha de apertura: Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo, Marcelo T. De Alvear Nº 145 -4º piso- edificio "B" de Casa de Gobierno, Resistencia (Chaco) el día 22 de octubre de 2001, a las 10.00 horas.

Consulta y/o adquisición de pliegos: Departamento Compras y Suministros de la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo, 4º piso de Casa de Gobierno, de lunes a viernes de 7.00 a 13.00 horas. Conmutador (Tel. 03722-422901 al 422918), internos 2344 y 2355 y directo (03722-448060).

Valor del pliego: Pesos doce (\$ 12,00) en papel sellado de D.G.R.

La Directora a/c de Administración
Norma Cristina Guerrero
a/c Dirección de Administración

s/c. E:5/10v:17/10/01

PROVINCIA DEL CHACO INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL, SEGUROS Y PRETAMOS LICITACION PUBLICA Nº 007/01

Objeto: Contratación de un Servicio de Transporte "Puerta a Puerta" de medicamentos y prótesis para uso medicinal de Resistencia a localidades del interior.

1º tramo: Sáenz Peña, Villa Angela y Charata.

2º tramo: Tres Isletas, J. J. Castelli y El Sauzalito.

3º tramo: Colonia Elisa, Gral. San Martín y Las Garcitas.

4º tramo: Resistencia - Capital Federal y viceversa.

Fecha de apertura: 30 de octubre de 2001.

Hora de apertura: 10:00 horas.

Lugar de la apertura y presentación de los sobres: Dirección de Servicios Directos - Marcelo T. de Alvear Nº 2 - 1º Piso - Resistencia, Chaco.

Presupuesto oficial: \$ 16.000.- (Pesos Dieciséis mil) - Cotización por bulto o caja.

Informes y consultas: Oficina de Compras de los Servicios Directos - Marcelo T. de Alvear Nº 2 - 1º Piso - Resistencia, Chaco.

T.E.: (03722) - 432555 de 07:30 horas a 13:00 horas.

Valor del pliego: \$ 10.- (Pesos Diez).

LICITACION PUBLICA Nº 006/01

Objeto: Compra de 4.000 ampollas de ONDANSETRON (8mg); 6.000 comprimidos de ONDANSETRON (8mg); 50.000 comprimidos de TAMOXIFENO (20mg).

Fecha de apertura: 5 de noviembre de 2001.

Hora de apertura: 10:00 horas.

Lugar de la apertura y presentación de los sobres: Dirección de Servicios Directos - Marcelo T. de Alvear Nº 2 - 1º Piso - Resistencia, Chaco.

Presupuesto oficial: \$ 56.000.- (Pesos Cincuenta y seis mil).

Informes y consultas: Oficina de Compras de los Servicios Directos - Marcelo T. de Alvear Nº 2 - 1º Piso - Resistencia, Chaco.

T.E.: (03722) - 432555 de 07:30 horas a 13:00 horas.

Valor del pliego: \$ 10.- (Pesos Diez).

Alfredo A. Carro

Oficina Compras - Dcción. Serv. Directos

S/C. E.10/10v.19/10/01

CONVOCATORIAS

COOPERATIVA DE TRABAJO FERROVIARIA UNION LIMITADA

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Señor asociado: El Consejo de Administración de Cooperativa de Trabajo Unión Limitada convoca a los señores asociados a las Asambleas Electorales de Distrito a celebrarse en los Distritos Capital Federal, Tucumán, Chaco y Salta, las cuales se realizarán el día 21 de noviembre de 2001 desde las 9.00 horas y hasta las 16.00 horas en las siguientes direcciones: a) Distrito Capital: Av. Independencia 2880, ciudad de Buenos Aires; b) Distrito Tucumán: Marcos Avellaneda y San Martín s/nº, Provincia de Tucumán; c) Distrito Chaco: Lisandro de la Torre 500, Resistencia, Provincia de Chaco, y d) En Distrito Salta: Sarmiento esquina Necochea, Radio Estación Ferrocarril Salta, Provincia de Salta, respectivamente, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Elección de un asociado, quien actuará como Secretario secundando al Presidente que el Consejo de Administración designe entre sus miembros (Estatuto Social Art. 44 bis).
- 2) Designación de dos asociados para ratificar el acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
- 3) Elección de tres asociados para integrar la junta escrutadora (Estatuto Social Art. 44 bis).
- 4) Elección de un Delegado de Distrito titular y un Dele-

gado de Distrito suplente para cada uno de los Distritos Capital, Tucumán, Salta y de dos Delegados de Distrito titulares y dos Delegados de Distrito suplentes para el Distrito Resistencia (Estatuto Social Art. 44 bis) los que representarán a los asociados en la Asamblea Ordinaria.

- 5) Elección de un Consejero suplente del Consejo de Administración por renovación anual.

A los efectos de esta convocatoria deben ser tenidas en cuenta esencialmente las disposiciones del Art. 44 bis según la última modificación del Estatuto Social. Y se encuentran a disposición de los asociados en las direcciones que arriba se indican el Estatuto Social y los correspondientes padrones para ser verificados y consultados. Por el Consejo de Administración:

Matarazzo, Armando R.

Secretario

Pedraza, José A.

Presidente

R.Nº 108.057

E:5/10v:12/10/01

CAMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y PRODUCCION DE VILLA ANGELA

CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por la Comisión Directiva y en el marco de lo establecido en los Estatutos Sociales convocamos a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 17 de octubre de 2001, a las 20.30 horas en nuestra sede social de calle Uruguay 171, de la ciudad de Villa Angela, Chaco, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Designación de dos socios para firmar y aprobar el acta de esta asamblea.
- 2º) Consideración de la memoria, balance general, cuadro de gastos y recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondientes al período 01/07/2000 al 30/06/2001.
- 3º) Elección en la asamblea de tres delegados para practicar el escrutinio, conjuntamente con el Secretario y el Gerente.
- 4º) Elección de seis vocales titulares por dos años, por la terminación de mandato de: Sra. Sara Bissón, Sra. Elena Belich, Sr. Darío Colman, Sr. Francisco Dinatale, Sr. Carlos A. Rojas y Sr. Ricardo Nolte.
- 5º) Elección de seis vocales suplentes por un año, por terminación de mandato de: Sr. Samuel Solís, Sr. José R. Bertoncini, Sr. Celso Lorenzo (fallecido), Sr. Valerio Dufek, Sr. Juan C. Barabás y Sr. Daniel De Arriba.
- 6º) Elección de dos socios para integrar la Comisión Revisora de Cuentas por un año, por finalización de mandato del Cr. Claudio Speciale y Sr. Víctor Cenzano.
- 7º) Elección del Tribunal Arbitral, cinco titulares por cesación de mandato de: Agrochaco, León Heker y Cía., Cenzano y Pajor SRL, Farmacia San Antonio y Rubén J. Ferrer SRL, y tres suplentes por finalización de mandato de: Chaco Importadora, Hotel Bariloche y La Cueva de Dumbo.

Sara Bissón

Secretaria

Raúl C. Galarza

Presidente

Se recomienda a los señores asociados presentar las listas con la debida anticipación, con el listado de los socios propuestos para cubrir los cargos y con el aval de las firmas de 20 asociados al menos, en la Gerencia de la Cámara (Art. 64).

R.Nº 108.069

E:10/10/01

CIRCULO DE PERIODISTAS DEPORTIVOS DEL CHACO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Círculo de Periodistas Deportivos del Chaco, de acuerdo a lo establecido en los Estatutos, llama a Asamblea General Ordinaria, para el día 20 de octubre de 2001, a las 10.00 horas, en su local de López y Planes 862, de la ciudad de Resistencia, para tratar los siguientes temas incluidos en él:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Designación de dos socios para firmar el acta junto al presidente y el secretario.
- 2º) Consideración de la memoria y balance del ejercicio vencido el 31 de agosto del año 2001.
- 3º) Renovación total de autoridades.

Luis Darío Molodetzky
Secretario

Jorge Raúl Diel
Presidente

R.Nº 108.077

E:10/10/01

* <-----> *

CLUB DE CAZA Y PESCA MACHAGAI
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto de la institución, la Comisión Directiva convoca a los socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de octubre de 2001, a las 21.00 horas en el domicilio, sito en Ruta Nacional Nº 16, Km. 134 de Machagai (Chaco), a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Designación de dos (2) socios para firmar conjuntamente con el Presidente y Secretario el acta de la presente asamblea.
- 2º) Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.
- 3º) Lectura y aprobación de la memoria, estados contables y balance general, correspondiente al ejercicio económico comprendido entre el 1 de junio de 2000 al 31 de mayo de 2001.
- 4º) Elección del 50% (cincuenta por ciento) de los integrantes de la Comisión Directiva, cuatro titulares en reemplazo de las señales, Miguel A. Dilouca, Manuel A. Moreno, Dante Marcón, Miguel A. Zaracho, y dos suplentes en reemplazo de los señores Francisco Marcón y Ricardo Leguizamón. Todas por terminación de mandato.

Ledy M. J. Knaesel
Secretaría

Oscar L. Ramírez
Presidente

Nota: La asamblea se celebra válidamente cualquiera sea el número de socios que concurran una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

R.Nº 108.082

E:10/10/01

* <-----> *

ASOCIACION MUTUAL DE LOS TRABAJADORES DE LAS TELECOMUNICACIONES, ENCOTEL Y RADIODIFUSION DE LA PROVINCIA DEL CHACO

La Asociación Mutual de los Trabajadores de las Telecomunicaciones, ENCOTEL y radiodifusión de la Provincia del Chaco, convoca a sus afiliados a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 10 de noviembre del 2001, a las 18.30 horas, en el local de su sede en Avda. Moreno 650, de esta ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Designación de 2 (dos) asociados para la firma del acta conjuntamente con el Presidente de la Mutual.
- 2º) Lectura y aprobación del acta anterior.
- 3º) Tratamiento de la demora en la realización de la asamblea.
- 4º) Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuadro de gastos y recursos correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31/12/2000.

5º) Reforma al Estatuto Social.

Por Consejo Directivo

R.Nº 108.083

E:10/10/01

REMATES

EDICTO.- Remate Art. 39 Ley de Prenda con Registro.

Por cuenta y orden CITIBANK N.A., los Martilleros Rubén Darío Noguera y Juan Mario Fernández, rematan el 25 de Octubre de 2001, a las 09:30 horas, en Dónovan 345 de la ciudad de Resistencia, Chaco, los siguientes automotores prendados a favor del CITIBANK NA y secuestrados según art. 39 ley 12.962, en el estado en que se encuentran y en la forma y condiciones que se especifican a continuación: 1) Fiat Duna SXD 1.7, Año 1997. Dominio BSY-929. Base: U\$S 17.342. 2) Fiat Siena ELD, Año 1998. Dominio BXU-862. Base: U\$S 17.200. 3) Volkswagen Gol 3P CLI, Año 1997. Dominio BQL-180. Base: U\$S 10.420. 4) Renault 19 RL Diesel, Año 1997. Dominio BBF-150. Base: U\$S 17.261. 5) Renault 19 RL Diesel, Año 1998. Dominio CBG-339. Base: U\$S 19.786. 6) Renault Clio 3P RL, Año 1998. Dominio CIR-781. Base: U\$S 12.698. 7) Renault Megane RT DT BIC, Año 1999. Dominio DAF-911. Base: U\$S 17.002. 8) Peugeot 504 XSD TF, Año 1995. Dominio AIW-256. Base: U\$S 8.174. 9) Peugeot 306 XR 16V, Año 1999. Dominio CWR-920. Base: U\$S 13.454. 10) Fiat Uno S 1.4 (3P), Año 1998. Dominio CGN-399. Base: U\$S 16.188. 11) Fiat Siena ELD, Año 1998. Dominio CAB-690. Base: U\$S 18.539. 12) Peugeot 205 GL 3P, Año 1998. Dominio CDA-801. Base: U\$S 11.349. 13) Peugeot Familiar Boxer 320 M 2.5 D, Año 1998. Dominio CUD-853. Base: U\$S 18.353,88. 14) Renault 19 RN Diesel TRI, Año 1998. Dominio CKA-274. Base: U\$S 11.547. 15) Fiat Uno S 3P 1.4, Año 1997. Dominio BLJ-604. Base: U\$S 10.674. 16) Peugeot Pick-Up Pup 504 GD, Año 1997. Dominio BOJ-596. Base: U\$S 7.668,21. 17) Volkswagen Pointer CL, Año 1996. Dominio APH-839. Base: U\$S 3.021. 18) Renault Furgón Kangoo RL Express DIE DA, Año 2000. Dominio DJK-733. Base: U\$S 13.600. 19) Peugeot 306 ST, Año 1998. Dominio CDG-559. Base: U\$S 13.851. 20) Fiat Duna SD, Año 1998. Dominio CBX-840. Base: U\$S 20.468. 21) Fiat Uno S 3P Confort 1.4, Año 1997. Dominio BSY-477. Base: U\$S 8.858. 22) Peugeot 504 SLD, Año 1998. Dominio BYA-169. Base: U\$S 12.855. 23) Renault 19 RL Diesel, Año 1995. Dominio AKF-512. Base: U\$S 11.662. Las ofertas deberán ser individuales y por las bases asignadas. De no existir ofertas por la base mencionada, se reducirá la misma en un 25%, y en caso de persistir la falta de posturas se rematarán sin base. Condiciones: Al contado y mejor postor. Operaciones todas en Dólares Estadounidenses. Señal \$ 1.000 o 10% del valor de venta, el monto que resulte menor. Comisión 10%. El comprador deberá constituir domicilio en la ciudad de Resistencia. El saldo del precio dentro de las 24 horas hábiles bancarias mediante depósito en dólares estadounidenses en Caja de Ahorros Cuenta Nº 5/480276/266 del Citibank NA. Sucursal Resistencia, bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación sin intimación alguna, con pérdida de la suma entregada a favor de la entidad vendedora. Con la integración del saldo del precio será entregado el bien. Patentes, Multas e Impuestos adeudados hasta subasta y todos los gastos, verificación policial, impuestos y tasas por cancelación de prenda y transferencia dominial a cargo del comprador. Exhibición y puesta en marcha motores: 24/10/2001 desde las 08:00 horas en el lugar de subasta. Informes: Tel: 15601450 / 424058 / 420694. Subasta en los términos del art. 585 del Cód. de Com. por el acreedor prendario conforme lo autorizado por el art. 39 de la ley 12962. Venta sujeta a aprobación de entidad vendedora.

Juan Mario Fernández
Martillero Público M.P. 414

E:5/10v:12/10/01

EDICTO.- Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación, a cargo de la Dra. Iride Isabel María Grillo, Juez, secretaria N° 6, hace saber por tres (3) días, autos: **"The First National Bank of Boston c/Torrent, Victorio s/ejecución hipotecaria"**, Expte. N° 14.736, año 1996, que el Martillero Hugo Guillermo Bel rematará el día 15 de octubre del 2001, a la hora 17.00, en calle Don Bosco N° 88, 3° piso, Of. 26 (sede del Colegio de martilleros de la Provincia del Chaco), el inmueble ubicado en calle Constitución 340, de la ciudad de Esquina, Corrientes, individualizado catastralmente como: **Manz. 185, Solar 2, Lote 4, Partida 2302, Adrema G1-2797-1**, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble como **Folio Real Matrícula N° 954, Dpto. Esquina**, sup. 775,0035 m², con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al mismo, en el cual se encuentra construida una casa familiar. Deudas: Municipalidad \$ 957,01 (correspondiente a impuesto inmobiliario y tasas de servicios) al 10/04/01. Aguas de Corrientes: \$ 21,52 al 18/04/01, más deudas ente regulador. Todas las deudas son a cargo del demandado hasta la fecha de la subasta. Base \$ 124.800 (correspondiente al capital reclamado más el 30%). Condiciones: Contado y mejor postor. Señal: 10% acto de la subasta, saldo al aprobarse judicialmente la misma. Comisión: 6% cargo comprador. Si fracasara el remate por la base asignada, se procederá media hora más tarde a realizar la subasta sin limitación de precio (*sin base*). El inmueble se encuentra ocupado por el demandado y su grupo familiar. Visitas: consultar con el martillero. Informes: Martillero actuante en calle Posadas N° 65, de Resistencia. Tel. 03722-427748. Resistencia, 1 de octubre de 2001.

Dr. Sergio G. Lencovich, Secretario

R.N° 108.052

E:5/10v:12/10/01

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la Primera Nominación, a cargo de la Dra. María Ester Anadón Ibarra de Lago, Juez, Secretaria N° 1, a cargo de la Dra. Alba Graciela Cordon, hace saber por tres publicaciones en el Boletín Oficial y un diario, autos: **"S. c/A. A. s/E. F."**, Expte. N° 1.679/95, que el Martillero Fabián Abel Cáceres rematará día sábado 13 de octubre del 2001, a la hora 10.00 sobre el mismo **inmueble, sito en calle Bermejo N° 382 (Av. Dr. Sabin entre Fortín Chilca y Fortín Expedición), Barrio Miranda Gallino, Resistencia**, con todo lo edificado, plantado y/o adherido al suelo (terreno de 10m x 37,89m, con una construcción de material y que consta de dos dormitorios, cocina comedor, techo de loza, baño instalado, estado general regular) y que se identifica al Folio Real Matrícula N° 60.995, Circunscripción II, sección B, chacra 115, manzana 76, parcela 27. Ocupado por el Sr. Walter Ferreyra y su grupo familiar. Condiciones: Base \$ 7.311,46 (2/3 partes de la valuación fiscal), contado y mejor postor y en efectivo. Señal 10%, saldo al aprobarse judicialmente la misma; comisión 6% cargo comprador. Deudas a cargo del comprador. Municipalidad, por impuestos y tasas al 31/5/01 \$ 2.937,48. SAMEEP deuda judicial \$ 1.720,00, deuda comercial \$ 1.193,23 al 28 de junio/01, más recargos y deudas posteriores a las fechas indicadas, si correspondiera. No se suspende por lluvia. Visitas y consultas al martillero actuante al Tel. 460630 y/o 15627262. Resistencia, 28 de septiembre de 2001.

Dr. Alba Graciela Cordon, Secretaria

R.N° 108.060

E:5/10v:12/10/01

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Resistencia, a cargo de la Dra. Wilma S. de Martínez, secretaria a su cargo, sito en Av. Sarmiento 330, hace saber por dos días, en autos: **"González, Héctor c/Costichi, Chango s/juicio ejecutivo"**, Expte. 820/01, que la Martillera Mabel Olinda Cortés, M.P. N° 530, rematará en Formosa N° 65, Resistencia, Chaco el 11/10/01, a las 9.30 hs., el siguiente bien: **Un vehículo automotor marca Peugeot modelo 504 SRTD/CA año 1992, motor marca Peugeot N° 619850, chasis marca Peugeot N° 5284813, dominio RKR-792**, en el estado en que se encuentra, sin base, contado y mejor postor. Patente sin deuda. Comisión 8%. Señal 10% al momento de la subasta. Podrá ser revisado por los interesados en Formosa 65, una hora antes de la subasta. Resistencia, 28 de septiembre de 2001.

Lidia Márquez

Abogada/Secretaria

R.N° 108.062

E:5/10v:10/10/01

EDICTO.- Juez en lo Civil y Comercial Sexta Nominación, sito López y Planes 48, p.a., ciudad, hace saber por tres (3) días, autos: **"Víctor Rolando Solís c/Ricardo Puppo y/o responsable s/ejecución de honorarios"**, Expte. 11.485/00, que el Martillero Manuel Elvio Núñez rematará día 13 de octubre del 2001, a las 10.00 hs. en Avda. Italia 901, Resistencia, Chaco, el inmueble allí existente, identificado catastralmente como: **Circ. II, sección "C", chacra 191, Mz. 53, Pc. 31. Inscripto al Folio Real Mat. 45.096, Dpto. San Fernando, Chaco**, con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo. Ocupado por el demandado. Base \$ 169.256,66. Contado y mejor postor. De no existir ofertas por la base transcurrido ½ hora se reducirá la base en un 25% (\$ 126.942,50) y de mantenerse esta situación transcurrido igual tiempo se subastará sin base, contado y mejor postor. Señal: 10%, saldo al aprobarse la subasta. Comisión 6% cargo comprador. Deudas: Municipales: Imp. inmobiliario y tasas de servicios \$ 34.840,64 al 25/09/01. SAMEEP, Dpto. comercial \$ 598,01 al 14/02/01 y en Dpto. Judicial \$ 1.116,41 al 02/03/01 con deuda a determinar del sector instalaciones domiciliarias. SECHEEP \$ 852,53 al 16/03/01. Deudas a cargo titular dominio hasta fecha subasta. Consultas: Martillero actuante Tel. (0722) 423670. Exhibición 1 hora antes. Dr. Sergio Lencovich, Secretaria número seis. Resistencia, 2 de octubre de 2001.

Dr. Sergio G. Lencovich, Secretario

E:5/10v:12/10/01

EDICTO.- Orden Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Charata a cargo del Dr. Julio Alberto Goñi, hace saber por tres días que, el Martillero Público Pedro José Llanos rematará el día 25 de octubre de 2001, a las 9 horas en calle San Martín esquina Vieytes, de Charata, el inmueble que se encuentra ubicado en calle Mac Lean N° 1130, Las Breñas y que se identifica como: Parcela 23, manzana 11, sección B; Circunscripción I; s/c y s/t solar "d", manzana 89, superficie: 312,50 Ms² (12,50 x 25), Folio Real Matrícula 3.923, Departamento Nueve de Julio, Chaco. Inmueble que tiene las siguientes mejoras: una vivienda de aproximadamente 85 Ms² cubiertos construida con materiales tradicionales (cemento, arena, ladrillos), con paredes revocadas, techo de chapas de zinc y aberturas de madera, en su frente tiene una berja de caños estructurales, con portón grande para entrada de vehículos y un portón chico. Base \$ 6.506,36. Contado y mejor postor. Señal 10%, saldo a la aprobación de la subasta. Registra deuda municipal desde el año

1996 hasta fines de 1999 \$ 738,23 año 2000 y hasta 13/06/2001 \$ 156,66, totalizando \$ 894,89. No registra deuda en SECHEEP al 22/06/2001. El inmueble se encuentra sin ocupante. Planilla judicial \$ 1.023,26 y, el actor está autorizado para compensar en el acto de la subasta. No se suspende por lluvia. Título de propiedad agregado en autos. Si fracasare el remate por falta de postores, se fija otra fecha alternativa para el día 26 de octubre de 2001, a la misma hora y mismo lugar, con base reducida en un 25%. Si ésta también fracasare y pasado treinta minutos, se llevará a cabo otra subasta sin base. El presente edicto se publicará con tipografía N° 6. Mandamiento de tradición, eventual desalojo, deudas, inscripción en el Registro de la Propiedad es por cuenta del comprador. Subasta ordenada en los autos caratulados: "**Municipalidad de Las Breñas contra Lazaroff, José Manuel sobre ejecución fiscal**", expediente 140 F° 84, año 2001. Secretaría: Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi. Charata, Chaco, 24 de septiembre de 2001.

Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi
Abogado/Secretario

s/c. E:10/10v:15/10/01

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, a cargo de la Dra. Norma Alicia Fernández de Schuk, Secretaría N° 10, sito en French N° 166, 1° piso, de esta ciudad, hace saber por dos días, en autos: "**Yunes de Gutiérrez, Leila Beatriz s/concurso preventivo (hoy su quiebra)**", Expte. N° 1.356, año 1999, que el Martillero Público Roberto Escalada (CUIT N° 20-07514814-4), rematará el día sábado 20 de octubre del 2001, a las 9.30 horas en calle Arbo y Blanco N° 110, de Resistencia, **un vehículo automotor marca Renault, modelo 18 TS, tipo sedan 4 puertas, año 1992, dominio TFY 218 (anterior H 0082541), motor Renault 5825782, chasis marca Renault L 9331 002398**, en el estado en que se encuentra. Condiciones: Sin base, contado, mejor postor. Comisión del martillero 8%, contado acto del remate. Deudas: a la Municipalidad de Resistencia la suma de \$ 2.518,24 por patente, la que estará a cargo de la fallida hasta la fecha del remate. I.V.A. estará incluido en el precio final obtenido. Exhibición: Lugar del remate, lunes, miércoles y viernes de 17.00 a 18.00 horas. Para mayores informes: Oficinas del martillero, Güemes 598, P.B., Resistencia. Celular 15606270. Tel/Fax 446804. Firmado: Dra. Norma Alicia Fernández de Schuk, Juez. Dra. Clelia M. Borisov, secretaria. Resistencia, 2 de octubre de 2001.

Clelia M. Borisov
Abogada/Secretaria

s/c. E:10/10v:12/10/01

EDICTO.- El doctor Julio Alberto Goñi, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Charata, hace saber por tres publicaciones, que el Martillero Público Francisco Melchor (Mat. 314), subastará al contado y mejor postor el día 18 de octubre del 2001, a las 11.00 horas en Av. San Martín y Vieytes, de esta ciudad, el **automotor marca Fiat modelo Regatta S, año 1992, motor marca Fiat N° 159-A3-0387968857, chasis marca Fiat N° 8AS138-A00*00114486, dominio WDZ-717**. Base \$ 2.736,12. Si la misma fracasara por falta de postores, se efectuará una nueva subasta el día 19/10/01, a la misma hora y lugar que la anterior, con la base reducida a \$ 2.052,10; si en esta oportunidad y habiendo transcurrido 15 minu-

tos de la hora antes mencionada no hubiere oferentes, el automotor se subastará sin base. Comisión 8%. Los pagos son en efectivo en mismo acto subasta. Adeuda a Municipalidad Charata \$ 505,02 al 04/07/01 en concepto de patentamiento. Deudas y Transferencia por cuenta comprador. No se suspende por lluvia. El actor compensa hasta la suma de \$ 10.056,83. La presente publicación se realizará en tipografía "helvética N° 6". Informes: Martillero actuante, Mitre N° 30, Charata. Disposición recaída en autos caratulados: "**Maurino S.A. c/Sadlovsky, Roberto E. s/prendario**", Expte. 1.006/99. Secretaría: Dr. Claudio Longhi. Secretaría, 28 de septiembre del 2001.

Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi
Abogado/Secretario

R.N° 108.073 E:10/10v:15/10/01

EDICTO.- Doctora Ana Rosa Miranda, Juez Primera Instancia Civil Comercial Segunda Nominación, sito en calle López y Planes 38, Resistencia, Chaco, Secretaría N° 2, hace saber por tres días en autos: "**Amarilla Automotores S.A. c/Ocampo José Oscar y Llano Teresa de Jesús s/Ejecución Prendaria**", Expte. N° 13285, año 1999, que Martillero Gumercindo Marcelino Franco (Matrícula N° 176), rematará día 22 de octubre 2001, hora 09:30, en Ruta 11 Km. 1003/800, Resistencia, vehículo identificado: Marca: Chevrolet, tipo sedan, 3 puertas, modelo Corsa GL 1,6 MPFI, motor marca: Chevrolet N° JD0002029, chasis marca: Chevrolet N° 9BGSEO8NVTC657398, dominio: BSY-888. Modelo: 1997. Estado: Bueno. Condiciones: Base: \$ 3.700,00 (50% deuda prendaria). Si no hubiere postores, transcurrida media hora, la base se reduce a la 2/3 Pte. \$ 2.500,00; y de proseguir la falta de interesados, transcurrida media hora más, la subasta se efectuará sin limitación de precio. Sin base. Mejor postor. Contado. Exhibición: Lugar subasta desde el 19-10-01 horario comercial. Deuda Municipalidad de Corrientes \$ 942,30 al 06-09-01 a cargo del demandado. Contado (efectivo) Mejor Postor. Comisión: 8% cargo comprador. Informe martillero actuante: Sgo. del Estero 1015 - Resistencia. Secretaría, 03 de octubre de 2001.

María Cristina Ramírez
Abogada/Secretaria

R.N° 108.076 E:10/10v:15/10/01

EDICTO.- El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, secretaria N° 7, a cargo de la Dra. María Esther Pereyra, Juez, sito en Av. 9 de Julio N° 322, de esta ciudad, hace saber por tres (3) días, en autos: "**Varas, Carlos Guillermo y otro c/Valussi, Orlando Sergio s/Ejec. honorarios**", Expte. N° 4.051/00, que el Martillero Justo José Luis Romero rematará el día 20 de octubre de 2001, a las 11.00 hs. en Sta. M. de Oro 274, de la ciudad de Resistencia, **el inmueble ubicado en calle Fortín Tapenagá N° 2402, con todo lo plantado, clavado, edificado y adherido al suelo que los mismos tuvieren, e identificados al Registro de la Propiedad Inmueble como F° Rª Mat. N° 35.297 del Dpto. San Fernando, catastralmente como: Ch. 208, Mz. 007, Pc. 00** Estado de ocupación: se encuentra libre de ocupantes y cosas, con mampostería correspondientes a paredes sin techo. Deudas: a cargo de la demandada hasta la fecha de subasta, con más recargo a fecha de cancelación. SAMEEP al 31/01/01 \$ 65,73. Municipalidad Rcia.: Impuesto inmobiliario (\$ 822,15 deuda en cobro judicial; deuda normal \$ 106,25, ambas al 31/07/01) y tasas y servicios (\$ 1.034,53 deuda cobro judicial; deuda normal \$ 157,30, ambas al 13/07/01).

Base \$ 15.412 (2/3 partes de valuación fiscal). Condiciones: contado y mejor postor. Señá 10% acto de remate, saldo al aprobarse judicialmente la subasta. Comisión: 6% acto de remate a cargo del comprador. Todos los pagos en dinero efectivo, acto de subasta. Transcurrida media hora de la fijada se reducirá en un 25% (\$ 11.559) y no habiendo postores nuevamente por la base reducida y transcurrida otra media hora, el bien saldrá a la venta sin base. El remate no se suspende por lluvia. Visitas: 18 y 19/10/01 de 17 a 18 hs. Informes: Martillero actuante Cel. 03722-15538620. Resistencia, 28 de septiembre de 2001.

Lidia V. Aquino
Abogada/Secretaria

R.Nº 108.079 E:10/10v:15/10/01

EDICTO.- Doctora Iride Isabel María Grillo, Juez Primera Instancia, Civil, Comercial Sexta Nominación, sito en calle López y Planes 48, Resistencia, Chaco, Secretaría Nº 6, hace saber por dos días, en autos: "**Amarilla Automotores S.A. c/Giménez, Fabio Atilio s/ ejecución prendaria**", Expte. Nº 13.289, año 1999, que martillero Gumercindo Marcelino Franco (Matrícula Nº 176) rematará día 22 de octubre de 2001, hora 9.30 en Ruta 11, Km. 1.003/800, Resistencia, **un automóvil marca Fiat, tipo: sedan 2 puertas modelo Spazio TR, motor marca Fiat, motor Nº 128A10387526726, chasis marca Fiat, chasis Nº 147BBO-07196050, dominio Nº VZP-768 (anterior: W-078117)**. En mal estado. Condiciones: Base \$ 876,00 (50% deuda prendaria). Deuda Municipalidad de Corrientes \$ 768,80 al 02/10/01 a cargo demandado. Exhibición: Desde 18/10/01 lugar subasta, horario comercial. Contado (efectivo), mejor postor. Comisión 8% cargo comprador. Secretaría, 5 octubre de 2001.

Dr. Sergio G. Lencovich
Abogado/Secretario

R.Nº 108.080 E:10/10v:12/10/01

EDICTO.- Doctora Ana Rosa Miranda, Juez Civil y Comercial Segunda Nominación, Secretaría 2, sito en López y Planes 38, ciudad, hace saber por dos días, autos: "**Trinor SA c/Villar, Alberto Claudio y Espartz, Sandra Beatriz s/ ejecución prendaria**", Expte. 16.438/00, que Martillero Público Rito Oscar Flores, 20 octubre próximo, 10.00 horas en Avenida 25 de Mayo 2338, ciudad, rematará contado y mejor postor, base \$ 15.524,74, **un automotor Industria Argentina Deutz Agrale tipo chasis con cabina modelo Stark 18, chasis largo Turbo año 1998, motor marca Deutz Nº SL4BFO296, chasis Deutz Nº 8DZS0742TVH con equipo original de fábrica conforme al modelo, motor Turbo alimentado de 4 cilindros, modelo BF41-913 de 116 HP de potencia con 7 cubiertas de 750x16, freno de aire en las 4 ruedas, dominio BVR-128**. Si no existieren ofertas, transcurrido 30 minutos reducción 50% o sea \$ 7.762,37. Si tampoco hubieren ofertas a las 11.00 horas, sin base. Deudas: Municipalidad \$ 3.328,85 y 30,00 litros nafta precio ACA, ambas cargo del demandado. Comisión 8%. Exhibición lugar remate días y horarios hábiles. Resistencia (Chaco), 5 de octubre de 2001.

María Cristina Ramírez
Abogada/Secretaria

R.Nº 108.084 E:10/10v:12/10/01

EDICTO.- Dra. Norma Alicia Fernández de Schuk, Juez Civil y Comercial del Juzgado de la Décima Nominación, Secretaría diez, sito en calle French Nº 166, P. A., de

esta ciudad, hace saber por dos días, en autos: "**Chaco Servicios S.R.L. c/Don Pedro S.A. s/pedido de quiebra hoy s/quiebra s/Inc. realización bienes**", Expte. Nº 5.607/97, que Martillero Público Walter L. Almirón rematará día 13 octubre próximo a hora 10 en calle Leandro N. Alem 585, ciudad, los derechos y acciones que posee la fallida sobre el automotor **Mazda 121, 0 km. mod. 121, 1.31 16 DB, tipo sedan 4 puertas, dominio AXT 604, motor B3105768, chasis JM7DB103200107568, modelo 1996**. Sin base, contado y mejor postor. Comisión martillero 10% acto subasta. Las deudas por impuesto son a cargo de la fallida hasta el día del remate. El IVA estará incluido en el precio final obtenido. Estado del automotor a la vista. Exhibición del mismo día y hora remate. Resistencia, 5 de octubre de 2001.

Roberto Agustín Lelva
Abogado/Secretario

c/c. E:10/10v:12/10/01

CONTRATOS SOCIALES

MEGA ENTERTAINMENT S.R.L.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial Nº 1 a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: "**MEGA Entertainment SRL s/ inscripción del contrato social**", Expte. 1.031/01, hace saber por un (1) día que: por contrato social de fecha 23 de agosto de 2001 y su complemento del 25/09/01, los señores: 1) Miguel Cándido BASAIL, argentino, DNI 6.075.045, de profesión comerciante, con domicilio en Cervantes 34, de la ciudad de Resistencia, Chaco, y 2) Luis Alberto VENEZIA, argentino, DNI 12.509.671, de profesión comerciante, con domicilio en Avenida 9 de Julio 2830, de la ciudad de Resistencia, Chaco, han constituido una Sociedad de Responsabilidad Limitada, denominada **MEGA Entertainment SRL**. La sociedad tendrá una duración de (25) veinticinco años a partir de la inscripción registral del presente contrato. La sociedad tiene previsto como objeto realizar las siguientes actividades, **comercial: Gastronomía**: La explotación del negocio de bar, restaurante, pizzería, cafetería, cervecería, casa de lunch, expendio de bebidas alcohólicas y sin alcohol, servicio de té, café, leche y demás productos lácteos, postres, helados, sandwich, cualquier otro rubro de la rama gastronómica y cualquier otra clase de productos alimenticios. **Promoción y publicidad**: Dedicarse por cuenta propia o por cuenta de terceros, asociada a terceros, las siguientes actividades: a) realización de eventos, promociones y campañas publicitarias; b) poner a disposición de terceros personal técnico y administrativo para la realización de las tareas que hacen al objeto de la sociedad. **Esparcimiento**: La explotación de juegos virtuales, de azar, la importación y exportación, comercialización y distribución dentro y fuera del país de software y hardware referidos al rubro juegos de azar y divertimentos, muebles y útiles y accesorios, la reparación de hardware, video poquer, mesas de pool y similares, el asesoramiento técnico a cualquier tipo de personas. El gerenciamiento de explotaciones de juegos virtuales, de azar, con personal propio o contratado. El capital social se establece en la suma de \$ 40.000,00 (pesos cuarenta mil). La administración está a cargo de un gerente, el Sr. Luis Alberto Venezia. La fecha de cierre del ejercicio es el 31 de julio de cada año. Resistencia, 3 de octubre del 2001.

Dra. Marta Elvira Fortuny
Secretaria

R.Nº 108.081

E:10/10/01

BALANCES

S.A.M.E.E.P.

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 31/12/2000

Activos Corrientes	al 31/12/2000	al 31/12/1999	Pasivos Corrientes	al 31/12/2000	al 31/12/1999
Caja y Bancos (Nº 2a)	1.717.792,25	785.880,86	Cta.por pagar (N.6)	23.528.615,48	21.320.684,22
Inversiones (Nº 2b)	1.039.328,40	568.664,99	Deudas Fiscales (N.7)	5.161.101,55	4.046.484,60
Cuentas p/Cobrar Nº 2c)	43.548.769,06	36.255.968,21	Deudas Sociales (N.8)	11.279.297,75	10.905.323,60
Otras Ctas. p/Cobrar (Nº 2d)	5.254.842,69	5.034.055,83	Otros Pas. Ctes. (N.9)	11.825.485,53	10.784.797,91
Bienes de Cambio (Nº 3)	921.164,17	1.216.657,96			
Total Activos Ctes.	52.481.896,57	43.861.227,85	Total Pasivos Ctes.	51.794.500,31	47.057.290,33
Activos No Corrientes			Pasivos No Corrientes		
Cuentas p/Cobrar Nº 2b)	13.879.853,30	16.410.672,10	Ctas. por Pagar (N.6)	5.484.469,73	5.872.007,26
Bienes de Uso (A.II - N.4)	1.722.626,23	1.916.465,37	Deudas Fiscales (N.7)	0,00	0,00
Otros Activos (A.III - N.5)	5.261.958,19	5.900.454,70			
Total Activos No Ctes.	20.864.437,72	24.227.592,17	Total Pas. No Ctes.	5.484.469,73	5.872.007,26
			Total Pasivos	57.278.970,04	52.929.297,59
			Patrimonio Neto		
			S/Estado Respectivo	16.067.364,25	15.159.522,43
			Total Patrimonio Neto	16.067.364,25	15.159.522,43
TOTAL	73.346.334,29	68.088.820,02	TOTAL....	73.346.334,29	68.088.820,02

LAS NOTAS 1 A 15 ADJUNTAS Y LOS ANEXOS I - II - III y IV y CUADROS COMPLEMENTARIOS FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LOS ESTADOS CONTABLES.

S.A.M.E.E.P.

ESTADO DE RESULTADO POR EL EJERCICIO Nº 20 AL 31/12/2000

	al 31/12/2000	al 31/12/1999
Ventas netas de servicios - Vs. (Nota 13)	31.338.393,87	31.518.935,20
MENOS		
Costos (Anexo IV)	13.465.854,23	14.457.029,16
G. Operación interior (Anexo IV)	1.771.573,23	1.661.544,83
G. Operación metropolitana (Anexo IV)	1.217.702,69	1.955.005,48
	14.883.263,72	13.445.355,73
Certificados de obra (Nota 13)	0,00	0,00
Costos (Anexos IV)	0,00	0,00
	0,00	0,00
Ganancias (Pérdida) Bruta	14.883.263,72	13.445.355,73
GASTOS (ANEXO IV)		
Técnica	1.047.178,79	318.182,96
Taller	479.505,14	532.878,81
Comercialización	10.651.017,89	17.038.266,76
Administración	1.867.832,46	3.141.497,34
Gerencia General - Directorio	1.729.837,37	1.880.528,36
	15.775.371,65	22.911.354,23
Ganancia (Per.) Activ. Prin.	-892.107,93	-9.465.998,50
Otros Ingresos (Nota 14)	1.799.949,75	8.396.202,94
Ganancia (Per.) Neta del Ejercicio	907.841,82	-1.069.795,56
Resultados por Expos. Inflación G-(P)		
Ganancia (pérdida) del Ejercicio...	907.841,82	-1.069.795,56

S.A.M.E.E.P.

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO
(CAPITAL, RESERVAS Y OTROS RESULTADOS ACUMULADOS)
AL 31/12/2000

	Capital	Aportes	Ajustes al Capital	Subtotal Capital	Resultados No Asignados	Totales	
						al 31/12/2000	al 31/12/1999
SALDOS AL INICIO	151,88	7.544,63	7.770.755,34	7.778.451,85	7.381.070,58	15.159.522,43	16.229.317,89
RESULTADOS EJERC. ANT.						0,00	0,00
SUBTOTAL	151,88	7.544,63	7.770.755,34	7.778.451,85	7.381.070,58	15.159.522,43	16.229.317,89
AJUSTE POR INFLACION							
SALDO AL INICIO REEX	151,88	7.544,63	7.770.755,34	7.778.451,85	7.381.070,58	15.159.522,43	16.229.317,89
SUBTOTAL	151,88	7.544,63	7.770.755,34	7.778.451,85	7.381.070,58	15.159.522,43	16.229.317,89
RESULTADO DEL EJERCICIO					907.841,82	907.841,82	-1.069.795,56
SALDOS AL CIERRE DEL EJERC.	151,88	7.544,63	7.770.755,34	7.778.451,85	8.288.912,40	16.067.364,25	15.159.522,33

C.P.N. Graciela L. H. de Guillén
Jefa Dpto. Contaduría

c/c.

E:10/10/01

